Miércoles 9 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,511



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
Cada se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

La epidemia, los caños maestros y Don Juan José Arteaga

En mala hora y con peor acierto las Cámaras de 1856 autorizaron al P. E. para contratar la construccion de caños maestros para Montevideo bajo las bases de la propuesta presentada por el Sr. D. Juan José Arteaga.

La impremeditacion, la ignorancia, la ligereza con que fueron contratados esos trabajos, están dando sus resultados lógicos.

Obras de esa magnitud por su costo y por su influencia sobre la higiene pública, deberian haber sido objeto de prolijos y meditados estudios científicos, para que su construccion hecha con sujecion á las reglas del arte y á los preceptos de la higiene pública, sacados de las esperiencias hechas en otras partes, no convirtiesen como han convertido esas obras costosas destinadas á la salubrificacion de la ciudad, en incensario permanente de infeccion y de muerte.

Y no era necesario ser hombre de la ciencia, no era necesario tener conocimientos especiales para prever estos funestos resultados: bastaba tener sentido comun y detenerse á estudiar el negocio con ánimo desprevenido, ageno á todo móvil bastardo de favoritismo.

Nadie cree ya en los adivinos y en los brujos y sin embargo lo que está sucediendo hoy fué acertadamente pronosticado en 1856 por un respetable comerciante de esta plaza, á quien se invitó como á muchos otros para que tomase parte en la empresa.

Estudiado el negocio, ese comerciante, que creemos era el Sr. D. Tomás Tomkinson contestó en los términos siguientes:

«El negocio lo considero magnífico *como negocio*.
«Sin embargo no tomo parte en la empresa, por que «no quiero un dia ver ligado mi nombre á una obra «*que está destinada á envenenar esta ciudad*».

¡La profecía se está cumpliendo al pié de la letra!

No hay ya divergencia entre la opinion de la ciencia y el instinto del pueblo. La epidemia está en los caños maestros.

Los médicos pueden discutir en el carácter y el nombre de la enfermedad que azota periódicamente á la salutífera Montevideo: pero en lo que están todos conformes, es en que esa enfermedad tiene una causa artificial, son los albañales inmundos llamados hiperbólicamente *caños maestros*.

Cuando se estudia la posicion topográfica de Montevideo, colocado sobre la cumbre de un elevado cerro, abierto á los cuatro vientos, ceñida por las aguas incorruptibles del Océano, con rápidas y naturales pendientes al mar, con su clima purísimo, con sus frescas brisas, ora embalsamadas en el perfume de los jardines á que da la espalda, ora impregnada en los acres y sanos efluvios del Océano, se comprende lo poderosa, lo inmensa que tiene que ser la causa artificial que contra todos esos elementos saludables de la naturaleza, da alimento vigoroso á las enfermedades y á las pestes.

No es esta, no la Montevideo de quien el año 46 decian los poetas:

Ahí estás Montevideo
Reclinada sobre el rio
Como Vírgen que en estío
Véese en las ondas mirar.
....
La Matriz es tu cabeza,
Blancos techos son tu espalda.
Es la Aguada tu guirnalda
Y tu cintura la mar.

Entonces no se conocian en Montevideo las epidemias que desde 1857 diezman su industriosa poblacion, sin que sea bastante á purificar su ambiente, y barrer de sobre la superficie de la tierra las emanaciones de muerte, el aliento salvage del *Pampero* soplando como en tubos inmensos entre los blancos y elegantes edificios que forman las rectas calles de la épica ciudad.

Verdad es que entonces no habia tampoco *caños maestros*, por cuyas negras y pestilentas bocas abiertas sobre el mar, á la vez que por las calles entran sucesivamente todos los vientos, cerrando la salida á las emanaciones pestilenciales y obligándolas á buscar respiracion por los conductos abiertos en el interior de las casas.

Es sin embargo la subsistencia de estas obras de muerte, la que el Sr. D. Juan José Arteaga, movido por los móviles del interes particular se ha propuesto defender en la representacion que ha dirigido á la C. de R. R. con motivo del proyecto del Dr. D. Cárlos A. Lerena, para que los caños maestros sean construidos convenientemente.

El Sr. Arteaga se jacta de haber sido él solo el autor y constructor de los caños maestros y en su entusiasmo de empresario va hasta afirmar que ha sacrificado su interés particular á la *gloria* de ver terminada su obra.

En cuanto á la abnegacion y desinterés del Sr. Arteaga, los propietarios que han sido obligados á pagar los caños maestros á razon de *doce pesos la vara lineal* en el frente de sus casas, con mas los caños que ligan las casas al caño principal, saben lo que ese desinterés y abnegacion representa.

Por lo que respecta á la *gloria*, es tan triste que nadie se la ha de disputar.

Asegura el Sr. Arteaga que los caños maestros están reputados en todas partes como esenciales á la salubrificacion de las ciudades y que por consiguiente la grita que existe contra los de Montevideo solo se debe atribuir al miedo, á la ignorancia, á la malignidad y á propósitos bastardos.

No hemos negado nosotros, á quienes alcanzan todos los dicterios del Sr. Arteaga, que los caños maestros convenientemente construidos no sean eficaces y *necesarios* á la salubrificacion de Montevideo.

Lo que hemos afirmado y sostenemos es que los albañales en ninguna parte del mundo son *caños maestros*. Y lo que hemos afirmado y sostenemos es que los *caños maestros* del Sr. Arteaga son malísimos, detestables albañales.

El Sr. Arteaga justifica los caños maestros de Montevideo, con las cloacas monumentales que existen en París, en Barcelona y en Rio Janeiro.

Esto es exacto. Pero lo que se le ha quedado en el tintero al Sr. Arteaga es probarnos que los caños maestros de Montevideo están construidos en las condiciones arquitectónicas é higiénicas de aquellas obras gigantescas.

Pruébenos el Sr. Arteaga que los caños maestros de Montevideo obedecen á un plan combinado de niveles que no permite el estancamiento de las aguas sucias y materias fecales que reciben diariamente; pruébenos que esos caños maestros á semejanza de los de París, Barcelona y Rio Janeiro tienen amplitud bastante para que un hombre pueda recorrerlos cómodamente á pié efectuando su limpieza cuando es necesario; pruébenos que los pisos como las paredes son de piedra labrada y tierra romana; pruébenos que en el interior de esos caños maestros existen de distancia en distancia como en Rio Janeiro, grandes receptáculos destinados á recibir las materias fecales, impidiendo que vayan al mar; demuéstrenos que la empresa tiene las maquinarias y bombas de alta presion para hacer periódicamente la desinfeccion y disecamiento de las materias fecales aglomeradas en esos receptáculos; pruébenos que en todas las boca-calles existen respiraderos inodoros, destinados á recibir las aguas pluviales que hoy corren sobre la superficie de las calles reblandeciendo el piso, removiendo el empedrado y facilitando por consiguiente las emanaciones subterraneas de los caños maestros; pruébenos que por esos respiraderos inodoros se pueden lanzar grandes corrientes de agua, que operen fácil y diariamente la limpieza de los caños; pruébenos todo eso y nos habrá probado que los caños maestros de Montevideo están construidos como los caños maestros de París, de Barcelona y Rio Janeiro.

Si el señor Arteaga nos prueba todo eso, no solo declararemos la excelencia de sus caños *maestros*, sino que á él mismo lo declaramos brujo.

Es porque reconocemos la necesidad y conveniencia de tener caños maestros como los de París, Barcelona y Rio Janeiro, que pedimos que se deshagan los del Sr. Arteaga, construidos en tan detestables condiciones, que teniendo la empresa de aguas corrientes la obligacion de derramar diariamente 2,000 pipas de agua, y habiendo querido cumplir su obligacion, tuvo que ordenársele que no lo hiciese en virtud de un informe médico que demostraba lo nocivo que sería la medida en las condiciones en que se encontraban construidos los caños maestros.

En efecto, no siguiendo los caños maestros mas niveles que las pendientes naturales del terreno, donde este hace ondulaciones (que es á cada cuadra, particularmente en las calles longitudinales) las aguas se estancan formando grandes lagunas que no harian sino aumentar las emanaciones pestíferas que transpiran por todos los poros de la tierra en las calles donde hay caños maestros.

A esto se agrega como lo hemos dicho dias pasados, la clase de materiales empleados en el piso y paredes de los caños, es decir, piedra y tierra en algunos y en los otros piedra tosca, ladrillo (ladrillo del país) y mezcla.

A estos cargos de pública notoriedad y que no tienen levante, el Sr. Arteaga nos replica que la empresa tiene una *direccion científica; que ha levantado un plano perfecto de las pendientes de la ciudad* y no sabemos que otras pampirolas.

No se trata de que la empresa tenga *por lujo* una direccion científica de lo que se trata es de que los caños maestros estén construidos *científicamente*.

Poco gana el pueblo con que la empresa tenga un plano perfecto de los niveles y pendientes de la ciudad, porque no es sobre los caños dibujados sobre el plano que se arrojan las inmundicias de todo género, cuyas emanaciones están *envenenando* á esta poblacion.

Lo que es necesario es que los caños maestros tengan la pendiente que esos niveles marcan, para lo cual sería necesario haber abierto en algunas calles verdaderos *túneles*, de que desafiamos al Sr. Arteaga nos cite un ejemplo.

Esto es por lo que hace á la cuestion *material* de los caños maestros. Por lo que respecta á la cuestion de derecho en que el Sr. Arteaga se cree fuerte, merece tratarse aparte y lo haremos en otro artículo.

No concluiremos sin admirar la ingenuidad del Sr. Arteaga al echarla en su solicitud de generoso, ofreciendo hacer por *cuenta de la empresa las obras necesarias para sacar los caños hasta las mas bajas mareas*.

Esa es una cláusula del contrato, es una obligacion de la Empresa, cuya falta de cumplimiento bastaria por sí sola para rescindir el contrato.

Es basada en esa y otras violaciones del contrato, que la J. E. A. por repetidas veces ha querido rescindirlo.

Ley de imprenta

Hemos sostenido muchas veces la necesidad de reformar la ley de imprenta, para depurarla de los preceptos atentatorios que la manchan y para hacerla responder satisfactoriamente á su mision de amparar y proteger al mismo tiempo el honor de los ciudadanos y la libertad de la prensa.

El Sr. Diputado por Cerro-Largo, D. Agustin de Vedia, se ha preocupado de esta importante cuestion presentando á la Cámara el Proyecto de Ley que publicamos en seguida.

El asunto es grave é importante y merece que le dediquemos un artículo especial.

En este momento, apenas si podemos cumplir con el deber de aplaudir la idea que ha inspirado al Sr. Vedia su proyecto, calcado, en general, sobre los principios mas liberales y las doctrinas jurídicas mas avanzadas.

Sin embargo, deseamos hacer desde ahora una observacion.

La definicion que dá el artículo 3.º del Proyecto, de lo que se entiende por calumnia es defectuoso porque en unos casos puede ir mas allá de lo definido y en otros, no comprenderlo todo.

Todos los códigos y todos los autores definen del mismo modo la calumnia;—dicen que «es la imputacion de hechos, que á ser ciertos, darian márgen á un procedimiento de oficio»—Siempre hemos criticado esta definicion y siempre la hemos encontrado deficiente.

Un periodista atacando una candidatura dice, por ejemplo: tal individuo no puede ser Representante porque ha perdido la ciudadanía por ser ébrio habitual.—Segun el proyecto del Sr. Vedia, el delito cometido sería de injuria, no se admitiría prueba, y aunque el hecho fuese cierto el periodista sería condenado por el *delito* de defender la Constitucion de la República revelando los defectos no ya del hombre privado sino los defectos del candidato á un alto puesto público, que deben caer bajo el fallo de la opinion y de la prensa.

En el caso propuesto el delito debe ser de calumnia y si el periodista prueba que ha dicho la verdad, debe ser absuelto.

Podríamos citar varios casos mas en que la definicion del proyecto del Sr. Vedia falla, convirtiendo en injuria lo que debia ser calumnia y vice-versa.—La cuestion de la distincion de los delitos de imprenta presenta innumerables dificultades y reclama un estudio meditado y concienzudo para resolverla con acierto.

Nosotros creemos como los Norte-Americanos que para hacer una clasificacion exacta es necesario atender á la intencion del autor de la publicacion acusada.—Cuando la intencion ha sido simplemente la de difamar, el delito es injuria.—Cuando es un móvil legítimo el que ha impulsado al escritor, el delito es calumnia y debe admitirse la prueba, aunque se trate de hechos que no importen delitos justiciables ni faltas que impongan responsabilidad legal á sus autores.

En nuestro próximo número trataremos de ampliar y demostrar estas ideas, ocupándonos detenidamente del proyecto del Sr. Vedia.

De cualquier modo, el proyecto de que nos ocupamos importa un gran paso dado en el sentido de la libertad, porque hace desaparecer de la legislacion los pretendidos delitos *contra la sociedad* que eran una amenaza perpetua para la libertad del pensamiento y un pretesto de que podian echar mano á cada paso los gobiernos para amordazar la prensa é imponer silencio á la propaganda de la verdad y la justicia.

El precepto que erigia en delitos los ataques á los dogmas de la Religion Católica, ha sido abolido tambien por el proyecto del Sr. Vedia, que no podia venir á sancionar aquel atentado á la libertad de conciencia.

Hé aquí el proyecto del Sr. Representante por Cerro Largo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de RR. etc., etc.

Art. 1.º La libertad de la palabra escrita ó hablada es un derecho asegurado por la Constitucion á todos los habitantes de la República. Todos pueden, en consecuencia, publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, sin otra responsabilidad que la que se haga efectiva ante el Jurado.

Art. 2.º Se considera como abuso de la libertad de la prensa la calumnia y la injuria contra las personas.

Art. 3.º Se reputa delito de calumnia: la imputacion no justificada de un crimen que deba caer bajo la accion del Ministerio Fiscal ó de hechos ú omisiones atribuidas á un empleado público, que importen una infraccion punible de sus deberes.

Art. 4.º Se considera delito de injuria:

1.º La imputacion de un hecho criminal no comprendido en el artículo anterior.
2.º La imputacion vaga de crímenes, sin determinacion ó especificacion de hechos.
3.º La imputacion de vicios ó defectos que puedan causar la deshonra ó el descrédito de otra persona.

Art. 5.º El que incurra en el delito de calumnia á mas del pago de costas y costos, podrá ser condenado á pagar una multa desde 300 $ hasta 1000, ó sufrir una prision desde 3 hasta 6 meses.

Sin embargo, cuando la imputacion calumniosa se dirijiese contra funcionarios públicos por hechos ú omisiones que no importasen un crimen, la pena del calumniador no podrá exceder de los límites establecidos en el art. 7.º para el castigo del delito de injuria.

Art. 6.º El que incurra en el delito de injuria, á mas del igual pago de costas y costos, podrá ser condenado á pagar una multa desde 30 hasta 300 pesos ó á sufrir una prision desde 7 dias hasta 3 meses.

Art. 7.º La aplicacion de la pena dentro del mínimum y máximum establecido, se hará teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes ó agravantes que acompañen al delito.

Art. 8.º El acusado de calumnia quedará exento de toda pena probando el hecho que hubiese imputado.

Por el contrario, en el caso de injuria no será admisible la prueba y el acusado será condenado segun la gravedad del delito.

Art. 9.º El autor del impreso es el responsable del delito.

Pero si no compareciese al juicio, una vez citado por el Juez competente, la responsabilidad pesará sobre el impresor que no presentase los originales de la publicacion con la firma auténtica del autor.

DEL JURADO

Art. 10. El conocimiento de las causas sobre delitos de imprenta corresponde privativamente á un jurí ó Tribunal popular elegido en la forma que determinan los artículos siguientes.

Art. 11. En los Departamentos, donde el uso de la imprenta lo exija, se formará cada tres años una lista de ciudadanos sacados á la suerte de entre los inscriptos en el Registro Cívico del pueblo cabeza del Departamento, en la proporcion de 10 por cada 100.

Art. 12. El sorteo se hará en cada uno de los Juzgados de Paz de la localidad, en acto público presidido por el Juez de Paz y seis ciudadanos sacados préviamente á la suerte del Registro respectivo.

Art. 13. La nota de los ciudadanos designados por el sorteo se pasará por cada Juez de Paz á la Junta E. Administrativa del Departamento, la que formará con todas ellas reunidas la lista general de jurados.

Art. 14. De la lista general así formada, serán elegidos á la suerte tambien los jurados que deban constituir Tribunal en los casos ocurrentes y segun las reglas que mas adelante se expresarán.

Art. 15. El cargo de jurado es obligatorio para todos los ciudadanos que no ejerzan un empleo público, durante el término de tres años.

El ciudadano que sin causa justa y probada, dejase de asistir al juicio para que fuese citado, será condenado á pagar una multa de 25 $.

DEL JUICIO

Art. 16. La acusacion de los delitos de imprenta debe deducirse por escrito ante el Juez del Crímen del Departamento, ó en su defecto, ante el Alcalde Ordinario, expresándose en términos claros y precisos, si la acusacion es por injuria, por calumnia, ó por ambas cosas, y acompañándose el impreso que le sirva de fundamento.

Art. 17. El Juez mandará citar al impresor en el dia y le intimará que presente al autor de la publicacion ó que exhiba la garantía establecida en el artículo 9.º dentro del perentorio término de 24 horas.

Art. 18. Si vencidas las 24 horas no hubiese comparecido el autor, ó no se hubiese presentado la garantía mencionada, la acusacion se seguirá contra el impresor.

Art. 19. Al Juez del Crímen del Departamento y al Alcalde Ordinario á falta de él, corresponde conocer de los incidentes que ocurran á este respecto, y de todas las escepciones dilatorias y articulaciones que se promuevan durante el juicio.

Art. 20. Una vez fijada por auto judicial la persona responsable del delito, el Juez del Crímen ó el Alcalde Ordinario citará á las partes para el dia inmediato que no fuese festivo.

Art. 21. Presente el acusador y el acusado ó uno solo de ellos, el dia señalado, se sacarán á la suerte de la lista de que trata el artículo 14, siete jurados titulares para componer el jurí de calificacion, y otros siete suplentes para el caso de inasistencia de alguno ó algunos de los primeros.

Cada una de las partes podrá recusar sin expresar causa hasta cuatro de los ciudadanos sorteados, á mas de los que resulten con impedimento legal.

Art. 22. Verificado el sorteo, el Juez señalará para el juicio, el primer dia hábil, haciéndolo saber á los Jurados y á las partes, é invitando al público por edictos.

Art. 23. En el dia y hora señalada, el Juez constituirá el jurí con los jurados titulares ó en su defecto con los suplentes, y les recibirá el juramento de ley retirándose en seguida.

Art. 24. Constituido el jurí, designarán los Jurados de entre ellos el que deba presidir el acto y declararán en seguida abierto el juicio.

Art. 25. Oida la acusacion verbal ó escrita y la contestacion del acusado, declarará el jurí á pluralidad absoluta, prévia conferencia privada, si ha ó no lugar á la formacion de causa.

Art. 26. De esta sentencia no habrá recurso alguno y se llevará por el Escribano al Juez del Crímen ó al Alcalde Ordinario, quedando disuelto el jurí de calificacion.

Art. 27. Declarándose no haber lugar á la formacion de causa, el juez mandará archivar el espediente, prévio pago de las costas y costos causados, que serán de cuenta del acusador.

Art. 28. En caso contrario, el juez procederá inmediatamente á constituir el jurí de acusacion, observándose las mismas reglas establecidas en los artículos 21, 22, 23 y 24, con la diferencia de que serán once los jurados que deben sacarse para componer este segundo jurí.

Art. 29. Constituido el jurí, en el dia señalado y abierto nuevamente el juicio, el Escribano dará lectura de todo el proceso, y en seguida se concederá la palabra á cada una de las partes por su órden.

Art. 30. Si la acusacion fuese por delito de injuria, concluidos los alegatos de las partes, el jurado procederá á dictar su veredicto absolviendo ó condenando al acusado.

Art. 31. Si la acusacion fuese por delito de calumnia y se hubiese ofrecido prueba sobre las imputaciones hechas, se admitirá acto continuo, haciéndose leer por el escribano las que consistieren en documentos y examinándose los testigos que se presentasen; concluidas las pruebas se oirá por una sola vez á cada una de las partes, y en seguida los jurados á pluralidad absoluta de votos pronunciarán su veredicto absolviendo ó condenando al acusado.

Art. 32. Todas las pruebas que fuesen ofrecidas en el juicio de calumnia serán admitidas, pudiendo las partes solicitar del juez, en el intérvalo que media entre el juicio de calificacion y el de acusacion las diligencias necesarias para obtenerlas.

Art. 33. De la sentencia dictada por el jurí de acusacion no habrá recurso alguno y deberá ejecutarse inmediatamente, siempre que haya obtenido ella nueve votos conformes.

Art. 34. Si este número no se hubiese reunido, el acusado ó acusador tendrán derecho para interponer recurso de apelacion, debiendo en ese caso ocurrir ante el Juez del Crímen ó ante el Alcalde Ordinario dentro del perentorio término de 24 horas.

Art. 35. Deduciéndose este recurso dentro del término señalado, y hallándose la sentencia en el caso anunciado, el juez admitirá la apelacion, procediendo á constituir un nuevo jurí de quince jurados en la misma forma establecida por los artículos 21, 22, 23 y 24.

Art. 36. Integrado el jurí y abierto el juicio se repetirá la lectura de todo el proceso desde su principio y sin admitir pruebas ni otra formalidad que una sola esposicion de las partes, sentenciarán los jurados confirmando ó revocando el veredicto apelado.

Art. 37. Este fallo será irrevocable, y se pasará inmediatamente al Juez del Crímen ó al Alcalde Ordinario para su ejecucion.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38. El juicio de imprenta no puede tener lugar en rebeldía del acusado, pero hallándose este en el país, puede el Juez del Crímen compelerlo á seguir el juicio, empleando todos los medios coercitivos que las leyes establecen.

Art. 39. La rebeldía del acusador se considerará como desistimiento de la accion intentada, y el Juez á peticion del acusado decretará la terminacion del juicio, imponiendo á aquel el pago de las costas y costos causados.

Art. 40. El derecho de acusar por delito de imprenta se prescribe á los 15 dias entre partes presentes en el lugar de la publicacion, y fuera de él á los dos meses.

Art. 41. Las acciones civiles que resulten del delito de imprenta deben ventilarse y decidirse ante los tribunales ordinarios.

Art. 42. Se deroga la ley de 3 de Junio de 1829, de 17 de Julio de 1830 y de 14 de Julio de 1854.

Art. 43. Comuníquese.

Propiedad literaria

Empiezan por fin á dar señales de vida las Comisiones del Cuerpo Legislativo encargadas de informar acerca de los diferentes proyectos presentados en una y otra Cámara.

Bien se necesita proceder con actividad, si algun fruto ha de dar el período legislativo.

Ya que son pocos los meses que la Constitucion designa para las tareas legislativas, es necesario que los Representantes del pueblo correspondan á la confianza de este consagrándose con celo á mejorar su condicion y la suerte de la República.

Inútil sería que algunos Senadores y Representantes presentasen proyectos de ley de interés público, si las Comisiones y las Cámaras no se dedicasen con empeño á su exámen y discusion.

Entre los asuntos últimamente repartidos en la Cámara de Representantes nos ha llamado la atencion el informe de la Comision de Legislacion sobre una solicitud presentada por D. Antonio T. Caravia, para que por una ley especial se declare de su propiedad y como texto oficial la recopilacion de leyes y decretos que circula impresa con su nombre.—Los lectores del *Siglo* han podido ver este informe en nuestro número de ayer.

Es la propiedad literaria materia de suyo importante y compleja.

De una parte nos sentimos inclinados á mirar esa propiedad como la mas sagrada y respetable, si preferencia cupiera en los derechos absolutos.

El reconocimiento del derecho de propiedad literaria por la Comision de Legislacion no puede ser mas completo, ni es posible pagar mas cumplido tributo al nobilísimo orígen de ese derecho.

«Principio indiscutible, dice la Comision, propiedad sagrada, fruto como todas del trabajo humano y que lleva en su seno el mas noble y auténtico sello de la personalidad humana: el pensamiento.»

Es verdad.—Pero ¿de qué nace entonces que ese legítimo y noble derecho no se halla hasta ahora consagrado ni garantido en todas las legislaciones?

Es que la propiedad literaria se diferencia totalmente en su forma y aun en su esencia de las otras propiedades. El que posee un pedazo de terreno, una casa, posee un objeto visible y tangible que nadie puede apropiarse sin quebrantar la ley moral, el séptimo mandamiento y las prescripciones de todos los códigos del mundo.—Pero el que ha concebido y dado á luz un pensamiento, una obra literaria, y la lanza á la circulacion en forma de libro, ¿qué es lo que posee?—No es la edicion—Si así fuera, todo el mundo tendria derecho de hacer otra, y el derecho del autor sería ilusorio.

En los países en que se halla reconocida y reglamentada en la legislacion la propiedad literaria, el derecho del autor consiste cabalmente en que nadie sino él puede hacer ediciones de sus obras. Lo que pertenece al autor son los pensamientos que contiene su libro, expresados en la forma en que él los ha expresado—Cuando él los pone en circulacion á los publica, ofrece los frutos de su inteligencia y de su estudio al que quiera aprovecharse de ellos para su uso particular; pero á nadie autoriza para expenderlos al público por su cuenta.

La ciencia, si de ciencia trata el libro, incorporará en el catálogo de las verdades averiguadas, las que el autor haya conseguido demostrar—El arte, si la obra es artística, tomará nota de los nuevos procedimientos descubiertos para facilitar el trabajo, para imitar la naturaleza ó expresar y dar forma al sentimiento—La historia registrará los nuevos horizontes descubiertos en lo pasado—La poesía y la bella literatura aumentarán el catálogo de las obras en que se rinde culto á la belleza de la forma y á las aspiraciones del corazon.

Pero donde quiera que la verdad muera ó el nuevo pensamiento se reproduzca, se hará constar cuál fué la inteligencia de que emanó. Se hará constar que aquel pensamiento pertenece á aquella inteligencia, y es propiedad suya.

Esta es en resúmen la filosofía del derecho de propiedad literaria.

Desde luego se echa de ver la inmensa influencia, la influencia decisiva que tiene la imprenta en que este derecho sea una cosa práctica y realizable.

Suprimid la imprenta, y el derecho de propiedad literaria no existe en la práctica: es completamente ilusorio.—Escribe un autor el borrador de su obra. Hace ó manda hacer tres, cuatro, diez copias de ella. Las guarda, las regala ó las vende. El que posea un ejemplar de la obra, hará ó mandará hacer á su vez cuantas copias quiera de ella.—¿Cómo estorbárselo?

Para que la venta de una obra produzca utilidad, para que mas tarde se reconozca que el que mas derecho tiene á esa utilidad es el autor, ha sido necesario que venga la imprenta y llegue en una hora muchos millares de copias de un libro—Entonces es cuando se ha echado de ver que no era justo que cualquiera que poseyese una prensa, pudiera apropiarse el producto de la venta de un libro, que legítimamente pertenece á su autor, ó al editor á quien este en virtud de un contrato haya cedido su derecho. Entonces en fin se ha reconocido y consagrado este derecho, y se le ha dado forma y aplicacion práctica por medio de la legislacion civil y de la legislacion internacional.

Nueva en el mundo esta legislacion, aun no ha tomado carta de naturaleza en las Repúblicas americanas; y esto se esplica fácilmente por el período histórico en que estas se encuentran y por las condiciones sociales en que viven.

Pueblos nuevos, Naciones que ayer nacieron á la vida, no ha llegado todavía para estas Repúblicas el período de la gran produccion literaria. La vida intelectual no ha adquirido aun gran desarrollo en estas sociedades, entregadas esclusivamente á fijar su situacion en el mundo y á desarrollar los elementos de su rico porvenir. Son muy contados en estos países los autores que tengan interes en asegurar la propiedad de sus obras; y es evidente ademas que hay gran conveniencia en facilitar el conocimiento de las obras que se escriben en otros países.

No hay aquí interes en hacer ediciones de las obras de autores estrangeros, porque la carestía de la mano de obra hace imposible la competencia en el precio de las ediciones con las de Europa: pero se comprende que hay sí interes en abrir las puertas á todas las ediciones que vengan del estrangero, y en no contraer compromisos internacionales que impidan su libre circulacion.

Esto es lo que comprendemos respecto de propiedad literaria.

Pero si se reconoce como lo reconoce la Comision, que esta es legítima y respetable, ¿bastan las consideraciones que nacen de la conveniencia para no hacerla efectiva?

Aquí nos detenemos, reconociendo que en el terreno de la justicia y el derecho hay todavía muchas cuestiones de mas apremiante resolucion.

Ahora, respecto de la obra del Sr. Caravia, claro está que no hay razon para considerarla con opcion á los derechos que confiere la propiedad literaria.

Trabajo útil y laudable sin duda, no reune sin embargo las condiciones para que se considere como propiedad del que lo ha dado á luz. La razon es muy obvia.

El Sr. Caravia no es el autor de esas Leyes y de esos Decretos: es mero compilador de ellas.

No hay razon alguna para impedir que otro que quiera hacer un trabajo de compilacion semejante, lo haga tambien. Ningun derecho legítimo se ofende en eso—El que un individuo encuaderne en uno ó mas tomos los ejemplares de un periódico ó de una revista, no le autoriza á pretender que otro no pueda hacer lo mismo. La compilacion de las Leyes y Decretos se encuentra en el mismo caso.

Así lo ha reconocido la Comision de Legislacion en su informe: y por lo que hace á que se declare texto oficial el de la compilacion del Sr. Caravia, la Comision declara con razon que esa atribucion corresponde al Gobierno.

El objeto de la pena

Pocas palabras tenemos que agregar al artículo que últimamente publicamos sobre este mismo tópico, en contestacion á *La Democracia*.

Y decimos que debemos agregar pocas palabras, porque tenemos la pretension de creer que nuestros argumentos permanecen en pié, y que la doctrina penal que sostenemos se justifica y se defiende por sí misma, presentándose como la única compatible con la libertad, con la civilizacion, con el progreso.

Aclaradas nuestras ideas respectivas; oidas las razones aducidas por ambas partes, el lector está en aptitud de pronunciar su fallo, sin necesidad de que eternicemos una discusion que demanda tranquilidad y tiempo, y que es incompatible muchas veces, con la agitacion de la vida periodística.

Sostuvimos en nuestro primer artículo y sostenemos ahora que la *sociedad no pena para castigar el mal pasado, sino para prevenir el mal futuro*—Estas palabras son la condenacion de toda una doctrina—Aceptarlas, es venir á nuestro terreno—Combatirlas, es caer en los absurdos de la *expiacion*, de esa doctrina ante cuyas consecuencias horribles tienen que detenerse sus mismos partidarios, si es que abrigan en su alma el amor de la libertad y del derecho.

Mientras *La Democracia* crea que la sociedad pena para castigar el mal pasado, estaremos en polos opuestos y la mas insalvable barrera separará nuestras opiniones.

Oigamos las razones que aduce el colega para justificar sus ataques á nuestra doctrina.

«Nosotros notamos, dice, que en esa afirmacion se desnaturalizaba el fin principal de la justicia: que la pena dejaria de ser eficaz sino era proporcionada al delito, y que se borraba la idea moral del castigo, haciendo entender que no era el verdadero culpable el objeto de él.

«Sostuvimos y sostenemos que el principal objeto de la pena es reprimir al culpable.—La pena es la sancion necesaria del derecho. El que ha delinquido; el que ha atacado el derecho de otro, debe sufrir una pena proporcionada á su delito.—Satisfecho el principal objeto de la justicia, la ley debe tener en vista la mejora del culpable.

«Los que sostienen como *El Siglo* que el objeto de la pena no es castigar el mal pasado, sino prevenir el mal futuro, prescinden del verdadero culpable y no se preocupan de investigar el efecto que puede causarle la pena. Baste ó no la pena á su castigo, que sea escasa ó excesiva, débil ó atentatoria, nada de eso puede importarles.»

En primer lugar, esta doctrina está en abierta contradiccion con un principio proclamado por la misma *Democracia*: el principio de que siendo la pena el medio de proteger el derecho, su aplicacion solo se justifica en tanto que es necesaria á la proteccion del derecho.—Esto lo vé, lo palpa el menos avisado, y no nos esplicamos cómo es que tan flagrante contradiccion ha escapado al criterio sensato é ilustrado del colega.

Sin embargo, si la sociedad es la encargada de castigar el mal pasado, tiene que castigar siempre, en todos los casos, sin atender á si la pena es ó no necesaria á la proteccion del derecho—Un hombre comete un delito sin colocar á la sociedad en la necesidad de castigarlo para proteger el derecho. ¿Qué hace la ley penal?

Segun la doctrina que establece que la sociedad pena para castigar el mal pasado, la ley penal tendria que decretar un castigo contra ese hombre que ha delinquido, que ha cometido un crímen que no puede substraerse en ningun caso á la sancion de la justicia.

Pero segun la otra teoría sentada por *La Democracia*, deberia suceder lo contrario.—Si las penas solo son legítimas en tanto que son necesarias á la proteccion del derecho, en el caso propuesto no deberia aplicarse castigo alguno, desde que no habria necesidad de penas para proteger el derecho.

Las dos teorías que establece al mismo tiempo *La Democracia* se escluyen y se repelen entre sí. Si una es verdadera la otra es falsa.—Si es cierto que la sociedad pena para castigar el mal pasado, es mentira que las penas no sean legítimas sino en tanto que son necesarias á la proteccion del derecho.—Ambas teorías no pueden coexistir. *La Democracia* tiene que decidirse por una ó por otra.

Admitiendo la primera, vá derecho á la doctrina de la expiacion con todos sus absurdos y todos sus horrores. Admitiendo la última, justifica plenamente las ideas que venimos sosteniendo.

El colega está pues encerrado entre los dos términos de un dilema inflexible.

Con un ejemplo se verá claramente todo lo que hay de erróneo en la doctrina que reconoce en la sociedad el derecho *de castigar* en la acepcion absoluta de la palabra, es decir, el derecho de castigar el mal pasado, de interpretar los fallos de la justicia divina, de hacer efectiva, como decia *La Democracia*, esa ley moral grabada por la mano del Eterno en todas las conciencias.

Un hombre comete un delito, pero la sociedad no solo tiene la seguridad de que ese hombre no volverá á delinquir, sino que cuenta tambien con la certeza de que no encontrará imitadores, de que ese delito no llegará á reproducirse. ¿Tiene la sociedad en ese caso el derecho de penar?

En esta pregunta está refundida toda la cuestion.—Contestarla es resolver el problema del derecho de penar que ha dividido á las escuelas y que ha ofrecido un campo tan vasto á las investigaciones de los sabios.

La Democracia ya ha contestado en uno de sus artículos:—No—La Sociedad no tiene en ese caso el derecho de penar, porque *las penas solo son legítimas en tanto que son necesarias á la proteccion del derecho*.

Y la conciencia universal responde tambien que en el caso propuesto el derecho de castigar no existe, porque no es la sociedad sino Dios el encargado de hacer efectiva la sancion de las leyes morales y porque penar á un hombre sin necesidad, aplicar una pena que *no es necesaria á la proteccion del derecho*, es una crueldad y una venganza.

Pero ¿qué es lo que queda de la otra doctrina de *La Democracia* que asigna á las penas el fin de castigar el mal pasado? Esa doctrina se ha evaporado, se ha desvanecido como una de esas espirales de humo que flotan en el aire, con solo colocarla frente á un sencillo ejemplo.

Todo espíritu lógico, defensor de esa doctrina, tendria que sostener que aunque la sociedad tuviese la seguridad de que el criminal no reincidiria y de que no habria un solo hombre que lo imitase, deberia castigar siempre para no caer en la inmoralidad de dejar sin castigo el mal pasado.

Y esto no sería bastante: habria que llevar la doctrina hasta sus últimas consecuencias lógicas, llegando hasta justificar la inmutabilidad de las penas, hasta negar el progreso, hasta escluir para siempre del Código penal todas las conquistas humanitarias de la civilizacion.

Falsa, muy falsa debe ser la doctrina cuyas lógicas é ineludibles consecuencias conducen fatalmente al absurdo, á la crueldad y al crímen.

Interrogue cada hombre á su razon, fuente de toda luz y de toda verdad, y su razon ha de decirle que lo que es inmoral, blasfematorio, impío, no es dejar sin castigo en la tierra las faltas á la ley natural, sino al contrario, conferir á los febles tribunales humanos una facultad que solo á Dios compete: la facultad de castigar esas faltas; la facultad de hacer efectiva la sancion de esas leyes soberanas. Eso el que es inmoral, que es blasfematorio y que es impío: ¡el hombre usurpando los atributos de la suprema perfeccion!

Si la sociedad es la encargada de castigar el mal pasado, de hacer efectiva la justicia, de infligir al delincuente el castigo proporcionado á su falta á la ley moral, ¿por qué no es tambien la encargada de premiar la virtud?—¿por qué no es tambien la encargada de distribuir entre los hombres el premio á que se hacen acreedores los que obran el bien por solo ser el bien?

La sancion de la ley moral no se compone solo de castigos: hay en ella penas para el mal, recompensas y premios para el bien.

Desearíamos que *La Democracia* nos esplicase porqué la sociedad hace efectiva la ley moral castigando el vicio y no la hace efectiva premiando la virtud.

La Democracia nos dice que la sociedad pena para proteger el derecho, que las penas solo son legítimas en tanto que son necesarias á la proteccion del derecho, pero al decirlo *La Democracia* echará por tierra toda su doctrina, reconociendo que el verdadero fundamento del derecho de penar no es la necesidad de castigar el mal pasado, sino la de proteger el derecho, la de evitar el mal futuro conservando la armonía social.

El que ha delinquido, el que ha atacado el derecho de otro, dice *La Democracia*, debe sufrir la pena proporcionada á su delito.

Este principio verdadero si se refiere á Dios, supremo ejecutor de la ley de las penas y de las recompensas, es falso y conduce á los mas deplorables absurdos si se refiere á la sociedad que no es ni la encargada de castigar el vicio ni la encargada de premiar la virtud—La sancion de la ley natural no se cumple en la tierra. Y de ese principio falsamente aplicado, resulta todo el error de *La Democracia*.

El aborto llevado á efecto voluntariamente por la madre, es un delito;—pero es un delito de poca gravedad, que en ningun caso podria merecer mas que una pena mínima. No estarian en relacion con la importancia de la pena, las dificultades y los trastornos con que habria de luchar para las averiguaciones del delito; la pena sería siempre ineficaz porque en la generalidad de los casos sería imposible constatar que el aborto no habia sido involuntario; habria que iniciar un proceso, siempre que un aborto se produjese, para averiguar si un delito se habia cometido, lo que llevaria al seno de las familias los mas graves trastornos y hasta á veces, la vergüenza y el escándalo; la pena, no evitaria los delitos ni separaria á una sola madre de la realizacion de sus designios, y así es que la ciencia moderna proclama por el órgano de los autores mas adelantados, que el aborto en el caso propuesto, no debe castigarse.

¿Qué dice á este respecto *La Democracia*?—¿Cree que el aborto debe penarse aunque su pena sea ineficaz é innecesaria para la proteccion del derecho?

Para ser lógica, para ser consecuente con su doctrina, *La Democracia* tiene que sostener que el aborto debe penarse en todo caso, rechazando las conquistas de la ciencia moderna y contrariando la tendencia universal del espíritu humano que aspira á abolir toda pena innecesaria y á no dejar en pié sino aquellos castigos indispensables para la existencia de la sociedad y para la armonía del derecho.

Del duelo y del suicidio, podemos decir otro tanto—Las escuelas mas adelantadas dicen que no debe penarse, pero *La Democracia* tiene que hacer coro á Tejedor y á las leyes españolas y á todos los Códigos retrógrados del mundo, decretando penas que no servirán para proteger el derecho, ni harán que caiga el arma de las manos de ningun suicida ni de ningun duelista.

Si como dice *La Democracia* la sociedad pena para castigar el mal pasado; si todo el que delinque debe recibir un castigo proporcionado á su delito; las penas jamás podrán dejar de existir en las sociedades, serán inmutables é invariables.—No es ese, no, el ideal de la humanidad.—La humanidad aspira á suavizar en cuanto sea posible el rigor de los castigos, á abolir dia á dia las penas que no sean necesarias y á llegar quizá á establecer la armonía garantida y asegurada del derecho, sin necesidad de apelar al sistema penal.

¡A qué grande, á qué sublime grado de adelanto habrán llegado los pueblos, el dia en que para la conservacion del órden, de la libertad y del derecho, no haya necesidad de penas, ni de cárceles, librándose el castigo de las faltas á la ley moral, al infalible tribunal de Dios!

Para desarrollar la doctrina que sostenemos, es necesario disponer de un espacio algo mas estenso que el que puede ofrecernos un artículo de diario: es necesario escribir un volúmen—Nos limitamos, pues, á enunciar nuestras convicciones y á aclarar nuestras ideas, remitiéndonos á los trabajos de los criminalistas distinguidos que sostienen la teoría de la conservacion.

A nuestros suscritores

En todas las esferas de la actividad se hace sentir la influencia maléfica de la enfermedad reinante.

Los administradores de las imprentas y los directores de los periódicos han creido conveniente dar alguna mas latitud á la huelga acostumbrada de la Semana Santa.

Les ha parecido justo suspender la publicacion de los periódicos diarios desde mañana jueves hasta el martes de la próxima semana, con el objeto de que los operarios de las imprentas estén exentos por cinco dias seguidos de la necesidad de concurrir al trabajo en los centros de la ciudad.

¿Aprobarán los lectores esta resolucion?

Nos atrevemos á esperar que sí. *El Siglo*, que con tanta frecuencia ha aumentado la lectura ordinaria del diario, cuando la aglomeracion de materiales ó el interés de las noticias lo requeria, sabrá indemnizar oportunamente á sus suscritores, cuando pasen los tristes dias que atravesamos.

Entretanto permítasenos hacer notar que solo dos dias, el jueves y el domingo, serán los que deje de aparecer el diario extraordinariamente: pues sabido es que ninguno año se han publicado diarios en los dias de viernes y sábado santo, y que el lúnes es el dia esceptuado en todas las semanas.

La reforma administrativa

(Artículo comunicado)

VII

Como algunas de las esplicaciones ya presentadas sobre el departamento de Hacienda, sirven tambien para los demas ministerios, ahora nos concretaremos á aclarar únicamente los puntos especiales no discutidos y referentes á los otros departamentos, á saber:

INSTRUCCION PÚBLICA

En esta oficina se reunen todos los ramos de dicha especialidad; porque la organizacion de nuestra actual existencia social y la economía que debe presidir á toda reforma administrativa así lo aconseja.

La poblacion de la República Oriental está de tal modo diseminada en pequeños grupos, que para llevar un maestro habilitado de instruccion primaria á cada pueblo, sería necesario, cuando aquel no tuviese otras aspiraciones futuras, gastar fuertes cantidades. Así es, porque creemos que constituyéndose un cuadro de maestros de instruccion primaria, se obtendrá con reducido gasto el personal habilitado de que necesita cada pueblo.

Supongamos que se divida en tres clases el cuadro de maestros de instruccion primaria. Desde que una clase da derecho á ascender á la siguiente, el maestro que se destine á la aldea poco populosa se anima á aceptar provisoriamente un honorario reducido; porque alimenta la segura esperanza de alcanzar despues mayor paga. El incentivo de mejorar de posicion tiene poderosa influencia sobre la humanidad.

El actual sistema de instruccion primaria conserva todos los vicios de los usos antiguos. Hoy, solo se piensa en la educacion de la juventud, á quienes sus padres tienen medios de concederle alimentos para la

FOLLETIN 401

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR

PONSON DU TERRAIL.

SEXTA PARTE

—Eso me prueba que por el momento se trata de Ragoulin y no de tí.

—¿Y bien?

—Pero llegará tu vez, no lo dudes, si yo no me deshago antes de Cartahut.

Keranlou miraba con terror á Olimpia, y solo murmuró algunas palabras sin sentido.

—No tengo ya necesidad de tí, añadió Olimpia, y de consiguiente puedes hacer lo que te plazca de tu persona.

—Pero...

—Escucha, y deja á un lado reflexiones inútiles. Dirígete cuanto antes á Belleville, y saca del colegio á tu hija.

—¿Y despues?

—Despues, ¡toma! deja á París, cambia de nombre, de rostro si te es posible, y vé á ocultarte con tu hija al fondo de una provincia ó fuera de Francia.

—Me iré á Inglaterra, dijo Keranlou.

—Está bien, pero escoge un retiro bien oculto.

Y con esto lo despidió, recomendándole de nuevo la prontitud y la prudencia.

Keranlou habia venido tranquilo, casi alegre, confiado en la fuerza, la audacia y la astucia de Olimpia; y ahora se retiraba completamente trastornado.

Las últimas palabras de madama de Gonidec, le hacian irse con la muerte en el alma.

Su emocion y su miedo eran tales, que en vez de dirigirse á la calle de la Ville-L'Evêque para ver al Vizconde, como se lo habia recomendado, ó de dirigirse como era natural á su casa, Keranlou se hizo conducir directamente á Belleville.

Cuando al cabo de hora y media de marcha, despues de su salida de Saint-James, llegó al fin á lo alto de la calle del Temple, y al ángulo del antiguo boulevard exterior, entonces se detuvo y despidió el carruaje.

Despues entró en una taberna del boulevard, y tomó un vaso de vino para recobrar ánimo; y en seguida salió con precaucion, echando á su rededor una mirada recelosa, para ver si alguien lo seguia. Tal y tan grande era el miedo que tenia de que lo anduviesen ya espiando.

Pero nadie parecia ocuparse de él, ni vió cosa alguna que le infundiese sospecha.

Entonces Keranlou, un poco mas tranquilo, subió por la calle de París, pasó por delante del teatro, se volvió cuatro ó cinco veces para ver de nuevo si alguien le seguia, y no notando nada que le infundiese sospecha, continuó su camino.

Llegado á la parte mas alta, torció por la calle de los Molinos, y á los pocos pasos tomó por un callejon estrecho que cerraban las altas tapias de unos jardines.

En la tapia de la izquierda se ostentaba un gran tablero donde se leia en gruesos caractéres:

Colegio de señoritas, dirigido por madama Besson

Y debajo de esta muestra se veia una puertecita baja, que daba acceso á los jardines en cuyo fondo se encontraba la casa.

Keranlou se dirijió hácia aquella puerta, y estendió la mano para cojer la cadenita de hierro que servia para llamar; pero durante algunos segundos se quedó sin accion y como sin movimiento.

Su corazon latia con violencia, y un sudor helado inundaba su frente. Un temor estraño, misterioso, habia invadido su ánimo, y lo llenaba de espanto; y como si un secreto presentimiento le dijese que detras de aquella puerta le esperaba una desgracia, se quedó suspenso, y no se atrevia á llamar...

VIII

Keranlou, como hemos indicado mas arriba, se habia casado en efecto con la doncella que madama de Gonidec habia llevado á Bretaña, el año de su escursion amorosa con Raoul, durante la cual, como el lector lo recuerda sin duda, ella y el antiguo mayordomo, creyeron haber muerto á Meriadec, arrojándolo al mar desde las torres de Plouesnel.

La pobre doncella, que ya habia corrido grave riesgo entre las manos de Olimpia, no sobrevivió largo tiempo á su matrimonio: un año despues murió al dar á luz á su hija, y el inconsolable Keranlou, que la amaba con pasion, concentró desde entonces todo su afecto en el fruto de aquella union tan prematuramente interrumpida.

La pobre niña, que contaba ahora de ocho á nueve años, era pues el único ser á quien amaba el miserable bandido llamado Keranlou.

Aun en la época en que espoolia á Cartahut y Meriadec bien muertos, y en que se creia mas seguro de la impunidad, Keranlou no habia podido dejar de estremecerse y de esperimentar un temor vago é indefinible, cada vez que pensaba en su hija.

Así la habia criado en la soledad, rodeando su existencia de cierto misterio. Hasta la edad de seis años, permaneció léjos de París con su nodriza, que la habia recibido bajo un nombre supuesto; y cuando habia cumplido esa edad y no podia permanecer por mas tiempo en el campo, sin que se resintiese su educacion, fué á buscarla y la colocó en aquel colegio de niñas, oculto y como perdido en un callejon de Belleville, casi desierto.

Allí la habia presentado tambien bajo un nombre supuesto, dándose él á conocer con el de Mr. Revol, antiguo negociante.

Una sola persona venia con él á ver á la niña de vez en cuando: la hermana de su difunta madre, y de consiguiente cuñada de Keranlou, una buena mujer que servia como cocinera en una casa aristocrática del arrabal Saint Honoré.

Keranlou le habia esplicado á su manera aquel cambio de nombre. Es verdad tambien que la pobre mujer no le pidió grandes esplicaciones, y que quedó completamente convencida cuando Keranlou le dijo que, estando como estaba en el comercio, conocia muchas gentes, y que si algunas le creian viudo, como él no habia dado esplicaciones, la mayor parte juzgaban que era soltero.

—Un dia ú otro me será forzoso casarme, añadió, mi posicion lo exige, y para cuando llegue ese caso, prefiero que todo el mundo ignore, hasta el último momento, que tengo una hija.

La cuñada de Keranlou se llamaba madama Rosa.

Venia á ver á su sobrina con mucha frecuencia, cuando menos una vez por semana, y algunas veces iba á buscarla el domingo, pasaba con ella todo el dia, y la volvia por la noche al colegio.

Ya hemos dicho que la niña estaba inscrita en él con un nombre supuesto: todo el mundo la conocia allí bajo el nombre de Emma Revol.

Keranlou, por su parte, jamas habia sacado á su hija á paseo, ni nunca la condujo á su casa.

Estaba pues completamente tranquilo tocante á su hija, y es bien seguro que si madama de Gonidec no le hubiese advertido, aconsejándole ponerse en seguridad, y no descuidar sobre todo á la niña, hubiera permanecido en la engañosa seguridad que le hiciera vivir sin inquietud hasta entonces.

Y sin embargo, como hemos visto, al llegar á la puerta del colegio, le habia sobrecojido un temor estraño, como el que acomete al que cree tocar la realizacion de un pensamiento funesto, y dudaba en llamar, despues de haber asido la cadena de la campanilla.

Sofocado por la emocion y bañado de sudor, permaneció así algunos segundos, y hubiera continuado dudando largo tiempo, si no hubiera llegado de pronto á sus oidos el alegre clamoreo de mil gritos infantiles.

Eran las niñas que salian de clase, y que llegada la hora de recreo, venian á jugar al jardin del colegio.

Hasta le pareció á Keranlou distinguir entre aquellos gritos confusos la voz de su hija.

—¡Vamos! ¡estoy loco! esclamó.

Y llamó resueltamente á la puerta.

Una de las maestras vino á abrirle, y miéntras esta le saludaba, Keranlou echó una ojeada rápida sobre el grupo de colegialas.

Su hija no se hallaba entre ellas.

—¿Donde está mi hija? preguntó.

La maestra que era nueva en la casa, y lo veia por primera vez, le contestó:

—¿Como os llamais, caballero?

—Revol, dijo Keranlou.

—¡Ah! ¿sois el padre de la señorita Emma Revol?

—Sí, ¿donde está?

—Ha salido, contestó la maestra.

—¿Salido?

—Sí, señor, su tia ha venido á buscarla esta mañana.

Keranlou sintió toda su sangre afluir al corazon.

—Sin embargo... hoy no es domingo, dijo con voz balbuciente.

—No, señor; pero es jueves.

—¡Ah! es cierto. ¿Y decís que su tia?...

—Su tia ha venido por ella esta mañana.

—Pero, ¿como ha hecho, puesto que no tiene dia libre entre semana?

Y diciendo esto, Keranlou se obstinaba en buscar con los ojos á su hija en los diferentes grupos de niñas que jugaban en el jardin.

Pálido, desencajado el rostro, permanecia allí sin saber qué decir ni qué partido tomar, hasta que al fin la directora del colegio, avisada de su llegada, vino á recibirlo á su vez.

—¡Como! señor Revol, esclamó al verlo, ¿no sabíais que vuestra hija ha salido?

—¿Con que es verdad? dijo fuera de sí Keranlou.

—Sin duda. Madama Rosa vino por ella esta mañana á las ocho, y no podeis figuraros el placer que causó esto á Emma.

—Pero, ¿cómo es que mi cuñada ha podido venir hoy? preguntó de nuevo Keranlou.

—Es que sus amos están de viaje.

—¡Ah! eso es diferente.

Keranlou al decir esto, no estaba sin embargo enteramente tranquilo.

Salió del colegio, y apenas habia doblado la estrecha calleja, bajó á escape la calle de París, y llegó en pocos minutos á una estacion de carruajes.

—Buena propina, si me llevas á todo el trote de tus caballos, dijo á uno de los cocheros.

—Como un velocípedo, contestó este riéndose de su insulso chiste. ¿Adónde vamos, mi amo?

—Al arrabal de Saint-Honoré, calle de Angulema, 19.

—¡Linda carrera! dijo el cochero arreando vigorosamente sus caballos que salieron al trote.

Keranlou se recostó en el fondo del carruaje, y cada vez mas trastornado, seguia preguntándose maquinalmente:

—¿Por qué mi cuñada ha hecho salir á su sobrino hoy jueves, en vez del domingo? Esto no es natural.

Los caballos del coche de alquiler iban á escape, contra su costumbre, merced á los latigazos que les prodigaba el interesado automedonte, y así, en ménos de tres cuartos de hora, salvaron la distancia que media entre Belleville y la calle de Angulema Saint-Honoré.

Keranlou entró como una bomba en el vestíbulo de la casa que habitaba su cuñada.

—¿Está madama Rosa? preguntó al pasar al portero.

—Sí, señor, respondió este.

Keranlou tomó por la escalera de servicio, llegó al cuarto principal y llamó.

Nadie respondió ni vino á abrir la puerta.

Llamó segunda vez..... tercera vez..... y no obteniendo resultado, bajó precipitadamente y se dirigió de nuevo á la portería.

—Me habeis dicho que madama Rosa está en casa, y yo he llamado varias veces inútilmente, dijo al portero.

—Los amos estan en viaje, respondió este.

—¡Ah! dijo la portera, ahora me acuerdo haberla visto salir hace poco.

—¿Sola?

—No, con su sobrina, á quien fué á buscar esta mañana.

Keranlou respiró, como si le hubiesen quitado un enorme peso de encima.

—Me parece, añadió la portera, que ha ido á pasear á la niña al jardin de las Tullerías.

Keranlou no esperó á oir mas, y se lanzó á la calle.

Al llegar habia despedido el coche, pero se hallaba á dos pasos de los Campos Elíseos, y se dirigió á pié hácia ellos.

Allí subió en la imperial del ómnibus de Courbevoie que á la sazon pasaba, y que va por la plaza de la Concordia y la calle de Rivoli, hasta el Louvre, y de consiguiente por delante del jardin de las Tullerías.

Durante el camino, siguió absorto en sus reflexiones, pero poco á poco fué recobrando la calma, al reflexionar cuán natural era que su cuñada, hallándose ausentes sus amos y pudiendo disponer de su tiempo, hubiese pensado ir á buscar á su sobrina.

Esto era tan lógico, que Keranlou encontró todas sus aprehensiones quiméricas.

—Veamos, se decia, miéntras que el ómnibus bajaba rápidamente hácia la plaza de la Concordia, basta de necedades, amigo Keranlou; no perdamos la cabeza, y tratemos de seguir los consejos de Olimpia. Ella sabe lo que se dice, y lo que conviene es salir el cuerpo.

Y despues de esta juiciosa reflexion, se puso á discurrir en los medios de dejar á París y de llevarse á su hija.

En la esquina de la calle de Rivoli bajó del ómnibus, y entró al jardin de las Tullerías por la primera puerta que vió abierta.

En seguida se dirigió hácia la alameda principal, y apénas habia dado cien pasos bajo los magníficos castaños que decoran el centro del jardin, cuando se detuvo bruscamente. Su corazon latia con violencia y tuvo que apoyarse contra un árbol para no ceder al peso de su emocion.

Seis ú ocho niños jugaban bajo los árboles á poca distancia, y entre aquellos niños, Keranlou descubrió á su hija.

A pocos pasos de allí estaba madama Rosa sentada en un banco, haciendo distraidamente média, y vigilando á su sobrina.

Keranlou se precipitó hácia Emma, la cogió en brazos y la estrechó con efusion, cubriéndola de besos; y madama Rosa que se levantó al punto y vino á reunirse con él, vió con estrañeza que tenia el rostro inundado de lágrimas.

—¿Qué os sucede? le preguntó. ¿Cómo es que os encontrais por aquí?

—¡Calla! ¡papá está llorando! dijo la niña sorprendida. ¿Qué te han hecho, papaito mio?

Keranlou estaba tan conmovido que tuvo que sentarse en el banco que madama Rosa acababa de dejar.

—¡Ah! murmuró al fin, ¡he tenido un miedo atroz!...

Y abrazó de nuevo con efusion á su hija.

—¿Pero de qué habeis tenido miedo? le preguntó madama Rosa.

—Vengo de Belleville.

—¡Ah!

—Y no podia imaginarme por qué razon habíais ido hoy á buscar á Emma.

—¡Toma! porque la marquesa está en Turena, y yo no tenia nada que hacer.

—Pues bien, ¡qué quereis! dijo Keranlou, yo me habia figurado una porcion de cosas...

—¿De véras?

El ex mayordomo se mordió los lábios y comprendió que habia dicho una necedad. Madama Rosa no conocia su vida anterior, y así no podia comprender sus alarmas.

Estuvo dudando un momento ántes de responder, pero al fin, como la buena mujer le seguia mirando con estrañeza, añadió titubeando.

—¡Bah! nada en rigor que merezca la pena. He tenido un mal ensueño esta noche.

—¿Qué habeis soñado?

—Que la niña estaba enferma.

—Pues ya veis que no hay nada de eso, y que nunca ha tenido mejor salud.

Keranlou procuró dominar su emocion, y aun se sonrió como aprobando lo que su cuñada acababa de decir.

—¡Veamos! Rosa, añadió, ¿pensais quedar con Emma todo el dia?

—Sin duda.

—Y de consiguiente volvereis á llevar al colegio á la noche.

—Sí.

—Pues bien; no os tomeis esa molestia. Yo iré á buscarla esta noche á vuestra casa.

—¡Ah! entonces pensais llevarla vos mismo...?

—Sí, precisamente tengo algo que hacer esta noche en Belleville.

—Como gusteis, dijo madama Rosa. ¿A qué hora vendreis á buscar á Emma?

—A las ocho.

—Bueno, pero no vengais mas tarde, pues ya sabeis que la niña debe estar en el colegio ántes de las nueve: es la regla de la casa.

—Sí, ya lo sé. Hasta la noche.

—¿Vendrás á buscarme esta noche, papá? dijo la niña.

—Sí, hija mia.

—¿Y me llevarás en coche?

—Sí.

—¡Oh! ¡qué dicha! esclamó Emma arrojándose en brazos de su padre y besándolo repetidas veces.

—Hasta la noche pues, dijo Keranlou, dando la mano á madama Rosa.

Y las dejó, dirijiéndose hácia una de las salidas del jardin.

Pero en el momento en que atravesaba la puerta de las Tullerías que dá frente á la calle del 29 de Julio, se detuvo de golpe como si hubiera recibido un choque eléctrico.

Un hombre pasaba en aquel momento á caballo por la calle de Rivoli, y al fijarse en él, Keranlou por casualidad vió que lo estaba contemplando con aire burlon.

Keranlou sintió que se le erizaban los raros cabellos que le quedaban en la cabeza.

El hombre que pasaba mirándolo y que lo contemplaba con risa sardónica, era.....Meriadec!

IX

No era esta sin embargo la primera vez que Keranlou encontraba á Meriadec, despues de la vuelta de este á París.

Ya lo habia visto en otra ocasion,—acaso el lector lo recuerda,—el dia en que corrió á dar la alarma á casa de madama de Gonidec, donde se hallaban reunidos el vizconde, la vizcondesa, Ramel y el notario Ragoulin.

Keranlou no dudaba ya tampoco de la existencia y de la vuelta de Cartahut.

¿Por qué pues este terror súbito?

La razon es muy obvia. Keranlou era breton, y supersticioso por consecuencia, y al encontrar á uno de sus enemigos en el momento precisamente en que esperaba escaparles, veia en ello un mal agüero, y acaso el anuncio de una desgracia.

Quedó pues como clavado en tierra, con la vista fija, atónita, y la boca entreabierta, hasta que Meriadec desapareció por la esquina de la calle del'Echelle.

Entonces solamente pareció salir de su estupor, y pudo ponerse en movimiento y continuar su marcha.

Keranlou tenia dos domicilios en París: uno en el arrabal de Saint Honoré, y el otro en la calle Saint-Denis.

Este último, que ya conocemos, era el que el llamaba en otro tiempo su despacho ó gabinete de negocios, cuando ejercia el oficio de agente.

Lo habia conservado, á pesar de su cambio de posicion, y no habia renunciado á los enredos y manejos no limpios de la curia, que eran su elemento, y que tan provechosos le fueron en dias bien aciagos.

Solamente, desde que era rico, trabajaba mas á sus anchas, y se habia dado el lujo de dos pasantes que trabajaban por él.

Rara vez sin embargo se pasaba un dia sin que Keranlou fuese á dar una vuelta por la calle Saint-Denis; pero cualesquiera que fuesen los negocios que le ocupasen, volvia invariablemente entre cuatro y cinco de la tarde á su domicilio principal.

Este se hallaba situado en la calle de la Sourdière, una callejuela solitaria y tranquila, que parecé una calle de provincia, en medio de uno de los barrios mas animados y ruidosos de la capital.

—Don Amadeo de Saboya, ex-rey de España, que era esperado en Turin desde el dia 7, entró á ella, el dia 9; en la estacion del ferro carril eran esperados el simpático príncipe y su virtuosa esposa é hijos, por el príncipe Humberto, el príncipe de Carignan, todas las autoridades municipales y diferentes corporaciones populares, con las competentes banderas. En las calles del tránsito, formaban la guardia nacional y las tropas de la guarnicion: el pueblo lo recibió con el mas delirante entusiasmo.

—Poco importantes son las noticias de la República española:

La asamblea nacional aprobó en sesion del 12, la organizacion de los cuerpos de voluntarios, comenzando en seguida la discusion del proyecto del ferro-carril de Gerona á Francia.

El general Nouvilas, comandante en gefe del ejército del norte, atacó el 9 las alturas de Monreal, donde Dorregaray le disputaba el paso con mas de dos mil hombres. Las pérdidas fueron muy grandes de una parte y otra, lamentándose principalmente la muerte del coronel del estado mayor Ibarreta, oficial de gran mérito. 15 carlistas quedaron prisioneros.

Pi y Margall declaró en la Asamblea, que el general Gaminde, que abandonó el mando de las fuerzas de Cataluña, iba á ser sometido á un consejo de guerra, y que ya se habian impartido las órdenes necesarias para el caso.

Se dice que D. Cárlos dió órden á Lizarraga para instruir proceso al cura Santa Cruz, á causa de los excesos y crueldades que ha cometido. La noticia de que algunos gefes carlistas y entre ellos el célebre Saballs, habian proclamado rey al príncipe D. Alfonso, hermano de D. Cárlos, no tiene fundamento alguno.

Telégramas á última hora

Lóndres 12 de Marzo, á la una de la tarde—(Por el cable submarino)—El gabinete fué vencido en la cámara de los comunes, está dispuesto á renunciar. Con todo, la organizacion de un ministerio tory, es poco probable.

Lóndres 13 de Marzo, á medio dia—(Por el cable sub marino)—El gobierno anunció al parlamento que habia presentado su dimision que la reina la aceptó. Las sesiones fueron suspendidas hasta el 17.

Lóndres 14 de Marzo, á las 2 y media de la tarde—(Por el cable sub-marino)—La reina mandó llamar al Sr. Disraeli, quien procura inmiscuirse en la organizacion del gabinete, á consecuencia de pertenecer á la minoría, y por eso no respondió definitivamente. Reina gran incertidumbre.

GACETILLA

Actualidad—Está atacado de la fiebre amarilla el Dr. Turell, y con síntomas de la misma enfermedad el Dr. Atarola.

—Fueron enviados al Hospital de febricientes: un individuo procedente de la Isla Libertad y otro del Mercado Viejo.

—¡Milagro, milagro!! Ayer fueron puestos en libertad los aislados del Cerrito, y despues de fumigarla se abrió la casa núm. 5 de la calle Guaraní. Ya era tiempo de que cesara el abuso y el gasto inútil.

—El propietario de la casa amueblada que forma esquina á las calles Yacaré y Perez Castellanos, declara incierta la noticia de haber ocurrido dos casos en dicho edificio. Fueron recorridas todas las habitaciones, interrogados los huéspedes, y resultó que todos gozaban de completa salud.

—Enviamos nuestras felicitaciones al Dr. Soulez y al viejo practicante Ginés, por lo afortunados que han sido en el tratamiento de los enfermos que estan bajo su cuidado en la quinta Vidaruobo.

Hasta ayer habian entrado 44, de los cuales sanaron 40, hay en convalescencia 11, y en asistencia 8. Murieron 8 despues de prodigarles todo género de cuidados y 7 que llegaron moribundos.

—Un artículo comunicado del *Telégrafo Marítimo* promete (buen resuelo para bozo!) contestar el editorial del *Siglo* «referente á las pretendidas distinciones que dice ha tenido la Comision de Salubridad para con ciertas personas con motivo de la fiebre.»

Es muy justo que cada cual defienda sus propias obras; pero á la verdad que se requieren grandes agallas para sostener que se ha procedido sin odiosas preferencias, las que en Estados-Unidos,—en el pais citado por el articulista,—le hubieran valido á sus autores algo mas que la censura unánime de la prensa, siempre que esa prensa no tuviera el carácter especial del *Telégrafo Marítimo*, que á título de moderacion é imparcialidad pretende poseer el don de acertar cuando los demas se equivocan, tratando ciertas cuestiones en cuatro palabras y como si la frialdad mercantil pudiera exijirse á los periodistas que creen en la ley y en los derechos invididuales, defendiendo esa ley y esos derechos con la misma fé con que otros defienden las franquicias aduaneras.

Quizás seria mejor que aun cuando sufrieran los sentimientos paternales, guardase silencio el articulista del *Telégrafo*, en quien reconocemos plausible celo, si bien estraviado por el interés de no dar su brazo á torcer en cuestiones de sentido comun.

—Los Sres. D. Francisco Gomez, D. Carlos Navia, D. Aurelio Berro, D. Manuel Silva y D. Francisco Estevez, donaron ayer á la Comision de Salubridad 20 colchones los primeros, y el último 20 jergones.

Sociedad de Tiro Suizo—La Comision Directiva de esta asociacion en su sesion del 8 del corriente ha dispuesto en vista de la epidemia reinante suspender los ejercicios de Tiro, y pone á disposicion gratis de todos los miembros el establecimiento del Paso Molino que está dividido convenientemente.

Se ruega á los socios que deseen trasladarse solos ó con sus familias á dicho local, pasen por casa de C. F. Bally, Calle Sarandí N.º 205 á tomar su tarjeta de localidad.

Los miembros de la Comision Directiva ejercerán por turno diariamente vijilancia para el buen órden.

El Sr. Dr. Rappaz pasará semanalmente una visita médica en las horas que se indicarán en el local.

Montevideo, 8 de Abril de 1873.
La Comision.

Administracion General de Correos—Montevideo, Abril 8 de 1873.—Con esta fecha el Superior Gobierno se ha servido subvencionar el cúter-correo *Guardia Nacional*, el cual hará el servicio del cambio de la correspondencia con los puertos arjentinos interin esté cerrada la comunicacion, haciendo dos viajes por semana.

No hay alteracion en el franqueo. Los dias de salida se anunciarán con anticipacion

El Administrador General, *Tales Bücker.*

Mortalidad—Dia 8: Magdalena Vedegair, francesa, 54 años casada; *María Pascal*, francesa, 25 años, casada, fiebre amarilla, Cerrito 178, asistencia del Dr. Luna; José Varela, oriental, 3 años; Domingo Antonce, italiano, 3 1/2 años; *Francisco de Gaeta*, italiano, 22 años, fiebre amarilla, Piedras 166: el Dr. Rodriguez reconoció el cadáver; Alejandro Seggiarini, italiano, 23 años, soltero; Ventura Tarábgüila, oriental, 88 años, viuda; *Pedro Monetti*, italiano, 31 años, soltero, fiebre amarilla, hospital febricientes; Manuel Gassippi, italiano, 42 años, casado; Manuel Corras, español, 22 años, soltero; Rafael Lavello, italiano, 17 años, soltero; Luisa Raffo, italiana, 69 años, soltera; *Pablo Facio*, italiano, 29 años, soltero, fiebre amarilla, Cámaras 15: el Dr. Antcini reconoció el cadáver; *Bertha Morell*, francesa, 25 años, soltera, fiebre amarilla, Paysandú núm. 124, asistencia Dr. Laurie; Juana Elgue de Martinez, francesa, 60 años, viuda.

Filantropía—Señor Presidente de la Comision de Salubridad, ciudadano D. Alfredo L'Elgeré—Señor: Impuesto de los servicios que la Comision presidida por Vd. hace á la poblacion menesterosa de la capital, y con el objeto de que sean aplicados á remediar las necesidades de los infelices que fuesen atacados por la enfermedad reinante, adjunto á Vd. 324 $ 86 cts., parte de una suscricion iniciada por la sociedad *Fé, esperanza y caridad*, segun la lista que se ha publicado en *La Democracia*.

Esperando se sirva Vd. darse por recibido de esa suma, aprovecha la ocasion para saludarlo atentamente—*Agustin de Vedia*—Imprenta, Abril 8 de 1873.

Montevideo, Abril 8 de 1873.

Sr. D. Agustin de Vedia.

Me es grato acusar recibo de su apreciable fecha de hoy, en la que me comunica haberse hecho una suscricion por la sociedad Fé Esperanza y Caridad, la que ha producido la cantidad de trescientos veinte y cuatro pesos, ochenta y seis centésimos, con el objeto de ser aplicados á remediar las necesidades de los infelices que fuesen atacados por la enfermedad reinante.

Tales demostraciones humanitarias en la triste situacion que atravesamos, responden á sentimientos tan nobles que mal podrian agradecerse en palabras […]

Cúmpleme pues, manifestar como Director de la Comision de Salubridad, los agradecimientos de esta corporacion, por el concurso que viene á prestarle en momentos tan afligentes.

Saluda á Vd. con el mayor aprecio.
Alfredo L'Elgeré, Director.
Luis Pozzo, Pro-secretario.

Comision de Salubridad Pública—Casos de fiebre amarilla conocidos el dia 8 de Abril de 1873.

María Pascal, Cerrito 178.
Francisco de Gaeta, Piedras 166.
Domingo Debel, Cerrito 178.
Manuel Casal, Buenos Aires 29.
José Granari, mozo de la Confitería Oriental.
Martin Batistera, vino del Hospital de Caridad y pasó al de Febricientes.
Octavia Callatre, calle Treinta y Tres núm. 155 vivia calle de 25 de Mayo casa Bouquet.
La Comision.

Pérdida del «Gambie»—El paquete francés *Gambie* de la línea de Burdeos, en viaje de Rio Janeiro para Europa, se perdió el 26 del pasado, estrellándose en las rocas, 20 millas al norte de Bahía, en un lugar llamado Joá.

No hubo pérdida de vidas.

Mensualidades—En el depósito calle Ituzaingó número 188, hay de todas clases y fábricas de Francia. 16 perm.

Baratura de Pianos—En la muy acreditada casa de German Loechner, en la calle de Zabala número 99.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.

De Pleyel de 300 pesos, hasta 1.ª clase con escultura, hermosa hasta 525. Pianos de menos de 300 pesos (de construccion sólida) acaban de llegar.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier punto del exterior. f.4-perm.

A la carga! á la carga!—Marchen y apresúrense á elegir un lindo botin á un precio increible á la *Gran liquidacion de Calzado por conclusion de negocio*, «Positiva Sorpresa» 18 de Julio núm. 180, véase lo que decimos, es verdad, para señoras y señoritas elegantes botas y botines de diferentes clases, desde 15 á 40 reales par, para caballeros desde 15 á 50 reales par, para niñas y niños desde 3 1/2 reales á 33 reales par, para baile zapatos y botines desde 25 á 30 reales par, para campaña un surtido general de botas, y en zapatos para señoras y niños.

Nota—Se regala.................por poca plata, el resto del calzado averiado.

Luis B. Cardoso—Mi Escribanía Pública y de Intestados de la 2.ª Seccion la he trasladado provisoriamente á la calle de la Convencion núm. 117 entre 18 de Julio y Colonia.
m19-1mes. *Luis B. Cardozo.*

El Dr. D. Julio Ramirez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.
Calle 18 de Julio N.º 106. e.26

SOLICITADAS

Montevideo, Abril 5 de 1873.

Sr. Director del *Siglo*:

En el parte policial del dia 4 del corriente, aparece un suceso desagradable ocurrido en la calle de Guaraní n.º 35, entre los individuos Joaquin Barrios y Antonio Córdoba, de cuyo lance este último ha resultado herido.

Celoso de mi buen nombre adquirido con el trabajo de algunos años en esta capital, y no siendo cierto lo que en dicho parte se manifiesta, debo declarar, que si ese desgraciado suceso ha tenido lugar en la calle de Washington, no ha ocurrido, como no lo habria permitido en mi casa de negocio de la calle Guaraní n.º 35.

Hago esta salvedad en el interes de evitar toda mala interpretacion que se pretendiese dar á ese incidente.

De V. atento y S. S.
2813-a6-3p *Faustino Castiñeiro*

Sr. Director de «El Siglo»

En vista de haberse publicado en su ilustrado diario, con fecha de ayer, una solicitada de los Sres. Essing Lima Dr. Antuñes, en que se hacen cargos injustos á esta Direccion, el infrascripto cree de su deber contestarla, para destruir la mala impresion que pueda haber dejado en el público, que no está al corriente de los hechos.

Para ello bastará una relacion de lo que hay sobre este asunto, para que quede constatado no haberse apartado el infrascripto de la linea de conducta prescripta por su deber y por la justicia.

Con fecha de Agosto del año ppdo. presentaron los Sres. Lima y Antuñes, relevando una propuesta de los Sres. Barreto y C.ª, una solicitud, proponiendo construir en esta ciudad, un sistema perfeccionado de desagües y cloacas semejante á otros ya adoptados en algunas ciudades de Europa y América.

Tratándose de un asunto tan importante, creyó de su deber la Direccion, pedir estudios mas detallados de los que se presentaban—Los interesados conformándose con lo que exijió la Direccion, presentaron estos con fecha Enero de 1873.

Contemporaneamente á la presentacion de la 1ra. solicitud, se remitió á la Direccion por el Ministerio de Gobierno, una propuesta del Sr. De la-Hanty sobre el mismo asunto, propuesta presentada cuando no hacia parte de esta Direccion ni el Sr. De la-Hanty ni el infrascripto.

Esta referencia se consigna únicamente para constatar un hecho, y no ya para establecer que una propuesta deba aceptarse con preferencia á otra que presente mayores ventajas, solamente porque aquella ha sido presentada con prioridad.

Precisamente por ser el Sr. De la-Hanty empleado de esta reparticion, el infrascripto creyó conveniente usar de una de las atribuciones que competen á la Direccion, nombrando una comision de Ingenieros para examinar las dos propuestas. La comision se compone de los Sres Ingenieros Pedralbes, Montero y Lascazes, y del químico señor Parodi.

La Comision en su primera reunion determinó se procediese á hacer la autografía de la propuesta del Sr. De la Hanty, como tambien de todos los antecedentes relativos á caños maestros, que por ser muy estensos y de mucha importancia el asunto, merecia un estudio detenido y prolijo.

Habiéndose conformado el Sr. De la Hanty con esta determinacion, se mandó el espediente á la litografía del Sr. Godel.

Apesar de todas las diligencias practicadas para activar el trabajo, el Sr. Godel, por causas imprevistas, no pudo entregarlo hasta la fecha.

Sin embargo, me consta hallarse concluido, y que no se ha remitido á la Direccion por haberse ausentado el Sr. litógrafo á causa de la epidemia reinante.

Esta es la verdad de las cosas. Ahora respecto á la maligna alusion de que talvez la propuesta de los Sres. Essing Lima Dr. Antuñes pueda servir de base á otras, es un cargo gratuito é injusto de parte de aquellos señores, con todo el carácter de una calumnia.

Creeria faltar al respeto que me debo á mí mismo si me rebajára á recojerla.

Mi posicion y mi carácter me ponen á cubierto de ataques de esta clase, y si bien producen amargura en mi ánimo, encuentro la compensacion de todo ello en la tranquilidad de mi conciencia y en el aprecio público.

Saluda al Sr. Director S. S. S.
J. A. Capurro.
Montevideo, Abril 8 de 1873. 2861

La fiebre amarilla

Salvados por el peruano Juan Luis Guerrero.

Segun listas publicadas el 4 del presente, curados. 12

Nuevos salvados

D. Manuel Senra, calle 25 de Agosto núm. 74	1
Sra. Da. Rómula Vecchio, Uruguay 358	1
Don Juan Robles (hijo) Dayman 204	1
Señorita Eloisa Baesa, Arapey 212	1
Don Martin Jaureche, Reconquista 17	1
Señora Doña Josefa Parié, Valle núm. 10	1
Salvados, total	18

Somos de opinion que aquellos que reprochan á Guerrero hicieran otro tanto dando sus listas de los enfermos que curen de fiebre amarilla de cuyo modo se podrá juzgar si hay ó no razon de quitar á Guerrero la libre práctica que algunos suponen que no debe tener.

Entre tanto hasta hoy Guerrero ha ahorrado muchas lágrimas! ¡Diez y ocho familias menos de luto!

No es poco en dos semanas: hagan otros lo mismo y el espanto y el duelo habrán terminado. 2869.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 8 de 1873.

DEUDA EXTRAORDINARIA

3,500 $ al contado	60	p% de su valor
13,500 " idem idem	60	

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

15,000 $ al contado	60	p% de su valor
20,000 " idem idem	60	

BANCO ORIENTAL

10 acciones al contado	47%	p% de su valor
10 idem idem	47%	
[illegible] idem idem	[illegible]	
10 idem idem	47%	

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Ha reinado hoy la paralizacion de los anteriores dias.

La única venta que nos consta fueron 2,000 cueros vacunos secos con clasificacion de americanos, á 00 rls. despachado.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 6

Buenos Aires, de 5 del corriente, vapor inglés «Biela», á C. B. Horne con frutos.

Dia—7

Salto con escalas, vapor nacional «Villa del Salto» de 330 tons., cap. Morac con 83 pasageros á F. Vargas roo—á Banco Union 1 balto, á J. Sardá 1 id á J. Poeyado 1 id, á F. Rubichon, A. Janer, Sampelran Heron 1 id, á S. S. de Tosour 1 id, á F. Marinon 1 id. […]

Glasgow, barca francesa [illegible] con carga general.

Barcelona el 20 de Enero, [illegible] «José María,» de 187 tons., [illegible] 12 de trip., á Mattos Paiva [illegible] 167 1/4 y 20 bris vino, 250 1/4 [illegible] 50 bris atun, 1 cj madera, 150 id aceite, 214 barriles aceitunas, 10 cajones perdigones, 2 id papel, 19 id muebles, 1 fardo alpargatas.

Barcelona el 19 de enero, polacra española «Jóven Rosalía,» de 165 tons, cap Mirambell, con 12 de trip, á Camino, con 283 pps, 22 medias y 16 cuartis vino tinto, 150 id id blanco, 4 cj cuerdas de guitarra, 1 id agua de azahar, 175 id aceite, 17 bls garbanzos, 6 cjs naipes, 4 id alpargatas, 6 id agua de Barcelona.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Pronto se anunciará el début del célebre Bottero, Piccioli etc.

Director de orquesta, el afamado Bassi.

PRECIOS

Palcos bajos y 1.º orden	$ 8.00
Id. altos	" 6.00
Sillones	" 1.50
Lunetas de Platea	" 1.60
Id. de cazuela	" 1.00

Queda abierto un abono de cuarenta funciones con 10 p% de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro, de 11 á 3 de la tarde de cada dia.

Nota.—15 ó 20 dias despues del debut de la compañía llegará la eminente Ranconhal. En seguida Perotti.

La Empresa.

OTRA

Siendo muchos los pedidos de palcos por el año que tiene el teatro, el Empresario ha resuelto arrendarlos por todo el tiempo de su contrato que vence el 31 de Diciembre de 1873, bajo los bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la secretaría de la Empresa, todos los dias de 11 á las 3 de la tarde.
al 7-4p. *El Empresario.*

ALCAZAR LIRICO

Direction: A. TOURNEVILLE

REOUVERTURE

SAMEDI 12 ABRIL DE 1873

A 8 heures.

SALON DE VALENTIN

GRANDE Y SORPRENDENTE

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el domingo 13 del corriente

El salon estará magnificamente alfombrado, adornado é iluminado á giorno.

El baile empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 4 de la mañana.

La orquesta, dirijida por un hábil profesor, tocará las piezas mas modernas del repertorio.

Entrada para hombres, 1 $; id. para señoras, gratis.

A LOS GASTRÓNOMOS.—se servirán durante el baile cenas á precios reducidos, con el mayor esmero y prontitud.

La Empresa.

REMATES

Ruano y Gomensoro

POR COMISO — DE CASIMIR FINO

y de otros artículos, en el despacho de la Aduana HOY miércoles 9 á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura por órden de la Colecturía General y por comiso.

218 METROS CASIMIR FINO
89 docenas corbatas
3 bolsas lana.
2763-a5-4p

Por el mismo

De casimir y tartan averiado—En el despacho de la Aduana HOY miérc. 9 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda 1 cajon 17 piezas tartan averiado 712 1/2 yardas, 1 id 23 piezas casimir id 421 yardas, desembarcados del vapor inglés "Mendiara", procedente de Liverpool. 2837-a8-2p.

Por el mismo

Del cargamento salvado de la barra alemana «Cedern» procedente [...]

Osvaldo Rodriguez

PARA SASTRES Y ROPEROS [...]

Agustin Sorracco

[...]

Rafael Cabal

[...]

Romana y C.ª

[...]

Emilio Castellanos y C.ª

De comestibles.—En su casa Colon 47 y 41.

HOY miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, se venderá de órden de varias casas introductoras, por cuenta de quien corresponda, el mas completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite. 2823-a6-3p.

Por el mismo

Importante remate de averias.—En el depósito Herrera núm. 1 HOY miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, se venderá de órden de una casa introductora por cuenta de quien corresponda y con autorizacion del Sr. Agente de Seguros Marítimos de Génova, y en lotes á gusto de los interesados los siguientes efectos desembarcados con avería del bergantin italiano «Martiniquo» procedente de Génova.

F G—1210 cajones fideos.
Id. 4,253—350 bolsas arroz g'ard.
Id. 1,348—110 bultos pasas de higos.

Al mismo tiempo.—En el depósito Herrera Nuevo: se venderán de órden de esta casa introductora y cuenta de quien corresponda, 100 cajones bacalao, superior clase. 2838-a5 3p

Dávila y Acosta

EL 17 DEL CORRIENTE Á LAS 3 1/2 DE LA TARDE

De una magnífica finca recien construida de dos pisos, sita en uno de los parages mas bonitos de la nueva ciudad calle de Queguay entre San José y Soriano núm. 107 compuesto el terreno de 11 1/2 varas de frente al Este, sobre dicha calle del Queguay y 37 ½ de fondo; el piso bajo contiene 9 espaciosas habitaciones, dos patios de mármol y un bonito jardin, el piso alto igual número de habitaciones, dos galerias y una espaciosa azotea. Cada uno de ambos cuerpos tiene algibe y aguas corrientes, siendo el algibe de su algibe caño-maestro, despensa, y espléndidas cocinas; todas las habitaciones inclusa las cocinas que son de material, estan pintadas al fresco. Los materiales garantimos ser de los mejores que se emplean en construccion—Los títulos estan en perfecto estado.

Recomendamos la puntualidad en la hora señalada.

Pormenores en el escritorio de los rematadores calle de San José núm. 43. 2823-a.8-

R. Sienra

Importante—Verdadero preservativo para la fiebre—Único conocido—En Santa Lucía—Se vende por poca plata—Consistiendo en dos lindos solares—A cuatro cuadras de la estacion de Ferro Carril, ca'le del Telégrafo—Preciosa altura—Haciendo cruz con la quinta del señor Rodó.

El Domingo 27 del corriente á las 3 1/2 de la tarde en punto se venderá á la mas alta oferta y al contado, dos magníficos solares compuestos cada uno de 28 varas de frente por 56 varas de fondo, formando un área total de 1568 varas cuadradas, ó sean los dos 3,136 varas perfectamente bien cercados, con una pequeña pieza de material. La posicion es inmejorable para construir una linda casa de recreo. Los títulos de primer órden. La bandera indicará el lugar de la venta.

Para mas pormenores, ocúrrase al escritorio del rematador, Maciel núm. 63, desde las 11 de la mañana á las 3 de la tarde. 2841-a15-7p.

Fructuoso Cabral

Gran remate de muebles nuevos y usados—En su casa calle de las Piedras 168.

El sábado 12 del corriente mes de Abril á las 12 en punto del dia dará principio á la venta al mejor precio cantidad de muebles nuevos y usados.

Se omite el detalle. 2737-a5-3 5p.

Joaquin Solé y C.ª

Espléndido de los ricos muebles que adornan la casa calle del Ti entre las calles del 18 de Julio y San José.

El jueves 17 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta al mejor postor y á dinero de contado, de todos los lujosos muebles que adornan dicha casa, por tener su dueño que ausentarse para Europa en el próximo paquete. Hay nueve habitaciones ricamente amuebladas cuyo detalle se dará oportunamente. 2852-a. 9-4p.

Z. de Tezanos

JUDICIAL.

HOY miércoles 9 del cnte., se rematarán todos los muebles existentes en la casa calle de Piedras, entre Cerro y Cámaras, por órden del Sr. Juez de Paz de la 1.ª seccion, consistiendo en muebles de sala, de dormitorio, etc. etc. La bandera indicará el punto del remate. 2824-a6 2p

Florencio Madero y C.ª

REMATE DE OPORTUNIDAD

TERRENOS CENTRALES EN

LAS TRES CRUCES

† † †

Lindando con la placeleta de frutos.

Por órden del señor D. Buenaventura Rodriguez.

TRENVAY GRATIS.

Terrenos que pertenecieron al Dr. Vigil.

Estacion del ferro-carril en los mismos terrenos.

El martes 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos á todo precio dinero de contado y sin retirar lote, segun nuestras condiciones, varios lotes de terrenos desde 100 hasta 600 varas cuadradas cada uno.

Podemos garantir que en los mismos terrenos se ha donado al representante de la Compañía del Ferro-Carril á Maroñas, un lote donde segun contrato, se construirá allí la estacion, de modo que el que compre en este remate, tendrá un pedazo de tierra lindero á la estacion.

Distante 1 1/2 cuadras al Norte de la calle 18 de Julio. Solo 50 varas de la plaza de frutos, teniendo el todo del terreno por linderos á los Sres. General Suarez y Mendiburu por el Sud, Salas y la Comercial por el Norte, sucesion de Paz por el Oeste y terrenos de Vigil por el Este.

Venta liberal
A vender á lo que dén
Sin retirar lote
Divididos cómodamente.

Los planos se repartirán profusamente, antes del remate, y los boletos GRATIS para el tren-way de la Union, se darán en la librería del Sr. Lastarria, calle 25 de Mayo, núm. 224.

Los terrenos que se venden son muy elevados y casi linderos con los que se vendieron del Fomento Montevideano, por el acreditado martillero Sr. Previtali.

Por mas informes y para ver los títulos, á nuestro escritorio Zavala, 110. 2743-a4-10p

SECCION JUDICIAL

Embargo Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital, ciudadano D. Cárlos S. y Viana y á pedido de Juan María Dupuy apoderado de D. Francisco Tredgen se ha trabado embargo en un terreno y finca sito en el Arroyo Seco jurisdiccion de este Departamento denunciado como de propiedad de doña María Mio et—Y como esta señora no ha presentado los títulos que justifiquen la propiedad, comprendiendo lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos de derecho—Montevideo, Abril 5 de 1873.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. a.9-3p.

AVISOS Y ANUNCIOS

Se alquila A dos cuadras mas allá de la plaza del General Flores, calle Agraciada núm. 286 bis un cuarto magnífico con piso de tabla. Dirigirse á la Librería Maricot ó en la misma casa. a 9-3 p.

A los tocadores DE GUITARRA—Se venden dos guitarras con trastes de plata y su correspondiente caja cada una, por la mitad de su valor. Darán razon en la calle de Perez Castellanos núm. 37. a 9-3 p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante, sin hijo, para criar en casa de los interesados.—Ocurrir calle de Buenos Aires nº 43. a 9-3 p.

Matrimonio Sin hijos, la mujer cocinera y el marido trabajador, desean colocarse en la ciudad, ó en las quintas al rededor de la ciudad, ocurrase calle Mercedes 168, [...]

Agencia [...] **Al comercio** [...] **Se vende** [...] **J. A. Giuliani y C.ª** [...] **Casa de campo** [...] **Al comercio** [...] **Se alquila** [...] **Mucama** [...] **Cocinera** [...] **Testamentaria** [...] **Casa de campo** [...] **Jardinera** [...] **Jardinera** [...] **Se alquila** [...] **Métodos escelentes** [...] **Afinador de pianos** [...] **Muebles y amueblados** [...] **Profesor de frances** [...] **10 000 pesos!!** [...] **Julio Bouton** [...]

La casa introductora

DE J. FOLLE Y MOURGUES

Se ha trasladado provisoriamente á la calle del Arapey, núm. 11, entre 18 de Julio y Colonia.
a3-8p

¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo!

QUINTA

Se vende una por poco dinero del otro lado del Paso Molino inmediato á la Quinta del señor don José Ramon Gomez; tiene algunas piezas de material y techo de fierro y abundante agua. a 9-10p.

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras se vende una finca recien construida frente á la Plaza sobre una area de 31 varas de frente por 50 de fondo con cuatro piezas, aljibe y demás, para tratar calle Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana.
a. 9-10p.

Colegio Franco-Español

155—CALLE DE LAS CÁMARAS—155

Aviso á mi clientela que cierro hasta el 1º de Mayo á causa de la enfermedad reinante.
a.9-15p. *A. Gradsid.*

Sastreria á la quinta

Se previene á los numerosos favorecedores de la casa Lafont que este establecimiento se ha trasladado provisoriamente en el «Prado Oriental» á donde se encontrará el surtido general como para la estacion.
a 9-8 p

A los pasageros

Desde el 1º del presente Abril queda establecida una diligencia entre Dolores y Soriano, en combinacion con los vapores de la Compañía Salteña y Mensagerías fluviales. Esta diligencia saldrá de Dolores todos los Domingos y Martes á las 12 del dia y de Soriano todos los Lunes y Miércoles á las 5 de la mañana.
a 9-1 mes

HOTEL MORINI

Acaba de abrirse en Santa Lucía frente á la Línea, este nuevo establecimiento en donde se servirá con esmero á las personas que gusten honrarnos, teniendo cuartos espaciosos para familias y pasageros y un servicio esmerado con artículos de la mejor calidad que hay en plaza.
a9-6p.

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873 [...]

Hotel del Norte

CALLE RAMBLA [...]

El dueño de este [...] miento de su numerosa [...] demia cesa el espe[...] domicilio hasta nu[...] casa
a9-8p

AL PUEBLO

La Comision Filantrópica [...] Gr∴ Gr∴ de Ur[...] dado el local de su [...] altos, provisoriamente [...]

Se ha perdido [...]

TIRANTES

DE FIERRO [...]

189—Calle Piedras—191

A LOS ENFERMOS

CAMARAS, 70 [...]

PUEBLO

LA PAZ [...]

Administracion General de Correos [...]

GARANTIA

CONTRA LA AMARILLA [...]

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,860
Capital ingresado del Fondo de Reserva	" 129,288 41
Fondo de Reserva etc	" 42,046 35
	$ 1.584,134 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.
" " Juan Miguel Martinez Vice-Presidente
" " Jaime Cibils
" " Manuel Ila
" " Eugenio O'Neill
" " José María Cibils
" " Juan D. Jackson.
Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que lo convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.
a3-perm.

Banco Comercial

La tasa de intereses desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco será como sigue:

CUENTAS CORRIENTES

Por saldos en contra del Banco...... 6 p% anual.
Por " en favor del Banco...... 18 " "

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

A 2 meses...... 9 p% anual.
De 2 meses á 6 meses...... convencional.

Montevideo, Abril 2 de 1873.
a3-15p.

Al público

Y A MIS MARCHANTES EN PARTICULAR

Que en el almacen de E. Martinez, calle Cerrito número 211 frente á la Junta E. Administrativa, que mientras dure el actual estado de epidemia, pueden pasar por el otro su almacen calle del Rincon nº 124, é Ituzaingó 132, almacen Americano, que encontrarán todo lo que precisen y serán servidos con prontitud y esmero y artículos idénticos y al mismo tiempo esquisitos cigarros habanos de las mejores marcas.

Montevideo, Abril 2 de 1873.
a 3-10 p 3.ª pag

LICEO

MONTEVIDEANO

Calle Rio Negro núms. 26 y 28

Tenemos el honor de poner en conocimiento del respetable público, y especialmente de los señores padres de familia, que este antiguo colegio funcionará en adelante bajo la direccion de D. José M. Cordero y D. German Fassauer.

Provisto con todos los elementos necesarios para una sólida y esmerada educacion, esperamos continuar mereciendo la confianza y proteccion de los que de veras se interesan en la instruccion y educacion de sus hijos.

Montevideo, Abril 2 de 1873.
Los directores
a3-10p. *José M. Cordero—German Fassauer.*

Escribanía de lo Civil

DE LA 1.ª SECCION

Esta oficina se ha trasladado provisoriamente á la calle de Soriano N.º 156. Las horas de despacho son desde las diez hasta las cinco de la tarde. a3-8p.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reissig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.
a.3-8p.

Al público y al comercio

En la gran sastrería y ropería Savonese, calle de los Andes núm 180 (esquina Soriano) se recibió directamente de Europa un lindo surtido de ropa hecha y géneros de novedades para confeccionar á cualquiera medida.

Hace poco tiempo que se abrió esta nueva sastrería, la que llamó mucho la atencion de las personas, por la buena hechura y el precio muy barato. Ahora habiendo venido á la misma el mejor cortador de Montevideo, bueno para civil y militar, se podrá hacer siempre mas concurrencia á los trabajos mas finos que se vén en esta respetable ciudad.

Aprovechen, señores, si quieren vestirse bien y barato.
m11-1mes.

El Banco Navia y C.ª

previene al público: que mientras duren las circunstancias de la epidemia que amaga en la circunferencia donde está situado el establecimiento, solo abrirá sus puertas desde las 12 hasta las 2 de la tarde.
a 3-15 p Montevideo, Abril 2 de 1873.

Banco Oriental

Participamos al comercio, que por razon de la epidemia y en vista de los casos de la fiebre amarilla que se han producido próximos al Banco; y en atencion á lo reducido de las operaciones mercantiles y bancarias que actualmente se practican; hasta nuevo resolucion, y desde el 3 del corriente, se limitarán las horas de despacho á dos horas diarias [...]

Contra la fiebre amarilla [...]

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO [...]

SE HA MUDADO [...]

FORTUNA

POR 50 PESOS [...]

¿Quieren aprender inglés? [...]

CODIGO DE COMERCIO

Corregido por el texto original depositado en el Ministerio de Hacienda

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA [...]

Banco Navia y C.ª [...]

Publicacion oficial

En la propuesta presentada al P. E. por los señores D. Francisco A. Vidal, D. Estanislao Camino, D. Juan García Wich, D. Manuel Bastos, D. Ramon Arocena, D. Cornelio Guerra y Hermanos y D. Jacobo A. Varela, en Junio 22 de 1868, sobre creacion de un Banco Hipotecario; la Honorable Cámara de Senadores en Sesion del 21 de Marzo del corriente año, sancionó lo que sigue:

DECRETO

«Artículo único—Ratifíquese los proponentes en el propósito del establecimiento del Banco Hipotecario.»

Es cópia conforme—
Francisco Aguilar y Leal, secretario.
a1º-40p

NUEVO PARIS

Terrenos para vender

DIRIGIRSE CALLE DEL CERRITO N.º 208
ab.5—3p.

IMPORTANTÍSIMO

Se alquilan piezas para familias en uno de los mejores parages del Cordon. Tambien hay solares para vender. Dirigirse calle 25 de Mayo núm. 307. a 5-5 p

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LOZA — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

123, SANTA TERESA, 123

Se manda á domicilio

Barraca del Progreso

EN EL CERRO

Este establecimiento que giraba bajo la razon social de C. Chiris y C.ª, queda desde el dia de la fecha, en poder del Sr. D. Fernando Crémieux, quien ha aceptado el activo y pasivo de dicho establecimiento.

Montevideo, 1.º de Abril de 1873.
T. Crémieux.
a. 2-1mes. *C. Chiris y C.ª*

ARADO

DE DOS REJAS

GANGPLOW

Recomendado por la Asociacion Rural

Con dos caballos y un hombre hace el trabajo de cuatro arados comunes

Quedan tres en venta

Y Á LA VISTA

169-CALLE CERRITO-169
m30-15p-2ra.pl]

HOTEL DE PARIS

AL PÚBLICO Y AL COMERCIO

Mientras dura la situacion actual queda cerrado el establecimiento hasta nueva disposicion.

Montevideo, Abril 1.º de 1873.
a1º-8p *R. Pascal é hijos.*

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente...... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente...... 18 p%

Montevideo, Abril 1.º de 1873.
e. 3-1año

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 CONSULTAS DE 12 A 2 | **Cerrito, 22** CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS A LOS POBRES
a3-perm

Francisco Marquez

REMATADOR PÚBLICO Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en los ramos de procuracion, compra y venta de terrenos, alquileres de casa, Cobranzas, arreglo de libros etc. Los que quieran honrarlo con su confianza ocurran á su Oficina que se halla situada en la casa de Da. Juana P. de Gonzalez, al lado del Juzgado Ordinario, donde se hallará todos los dias hábiles.—Guadalupe, Marzo 12 de 1873.
m19-1 mes.

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Y

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio calle Zavala, n. 60 [...]

BANCO MAUÁ y C.ª [...]

Durante mi ausencia

EN EUROPA [...]

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA [...]

SOCIEDAD

Crédito Hipotecario [...]

Serafin Salgado [...]

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA

SIN RIVAL

Calle Cámaras, 115, Brecha, 2, 4 y 6

PRECIOS CORRIENTES

Azúcar refinada	libra	12 cts.
Id. Id. Havre	"	12 "
Id. id. 2.ª	"	10 "
Arroz Glacé	"	06 "
Id. de la India	"	07 "
Fideos Génova garantidos	"	10 "
Id. de Nápoles	"	10 "
Castaña fresca	"	06 "
Yerba Paraguaya	"	20 "
Id. Argentina 1.ª	"	14 "
Bacalao	"	12 "
Velas estearina paquete	"	16 "
Té Orange Id.	"	20 "
Vino francés 1.ª	"	12 "
Id. Carlon	"	06 "

y un variado surtido de loza, porcelana, cristales, vasos finos embotellados, quesos estrangeros, etc. etc. f. 23-per.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tramvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de Instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.
ab.4-6meses.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprado por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en esa casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»
8??-perm-?a ?? ?

LIEBIGS

EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el *Rio Negro*, *paso de Mercedes*, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	2.00
Una carreta vacía	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0.30
Ganado de cria	0.20
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.23
Chivas, cerdos etc	0.40
Ovejas el ciento capones	2.60
Ovejas el ciento [illegible]	1.50

m. 12-3 meses 2p-p. sem.

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

73—CALL COLON—73
??-perm

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

SE LLEVA A DOMICILIO

BARRACA DE LA PAZ

CALLE DEL CERRO-LARGO, NÚM. 85

ESQUINA DE ARAPEY

Tambien se reciben órdenes en la calle Zavala, 61.

AL PÚBLICO [...]

Banco «Union»

EN LIQUIDACION [...]

Tinta de imprenta [...]

PUEBLO

LA PAZ [...]

EDUARDO FERMEPIN (SUCESOR)

LIBRERIA MARICOT

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 233

Agendas PARA EL AÑO 1873 y Almanaques franceses de caricaturas se hallan en venta en la librería Maricot Ed.º Fermepin (sucesor)

Almanaque DEL CULTIVADOR PARA EL AÑO 1873. Redactado por Pedro Margat (Padre). —Conteniendo todos los trabajos y sementeras que hay que ejercer en cada mes, el cuidado de los árboles frutales, los distintos modos de injertar, teniendo una parte separada muy instructiva y amena concerniente á las flores y jardines.—Único punto de venta, por mayor y menor, en Montevideo, librería Maricot, Ed.º Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Franqueo DE CARTAS—Por todos los paquetes que salen para Europa, se franquean las cartas, para cualquier destino, en la librería Maricot, Eduardo Fermepin, sucesor, calle 25 de Mayo, 233.

Libros EN BLANCO.—Se ha recibido un incomparable surtido de libros en blanco con toda clase de rayados y tamaños, á precios reducidos. Venta en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Almanaque COMERCIAL PARA EL AÑO 1873.—Los hay en venta, por mayor y menor, á precios baratísimos, en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Fotógrafos ATENCION—que en la librería Maricot se ha recibido un papel albuminado de primera calidad, y un gran surtido de productos químicos recien desembarcados. Acudid al número 233, calle del 25 de Mayo, 233.

Útiles DE ESCRITORIO—En la gran librería y papelería Maricot, Edo. Fermepin (sucesor), *Libros en blanco* ingleses y franceses, de todos tamaños y rayados. *Copiadores de cartas* de varios tamaños de 100 á 600 folios. *Cuadernos* para todas clases de usos, cuadernos para aprender la teneduría de libros. *Cortaplumas* finos y ordinarios, de Rodgers, franceses, de muchas hojas, con cabos de nácar, marfil, carey, etc. etc. *Plumas de Gillot*, de Ranzy, de acero estañadas etc. *Lapiceras* de palo, de lata, de hueso, de ébano, de marfil, nácar y oro. *Papel de cartas*, de oficio, de imprenta, de todos colores y tamaños, para dibujo, para cigarreras, para carle ce, para confitería, etc. etc. *Prensas de copiar* de todas clases, tamaños formas y formas, prensas de viage. *Tinteros* de porcelana, bomba, bronce, lata, de resorte, de plomo para escuelas, de viage; tinteros con campanillas, y relojes. *Carteras* de cuero, de hule, de marroquin, de cuero de Rusia; con divisiones, con útiles, con agendas, etc. etc. *Lápices* de Faber, de Gillott, de Conté, de dibujo, de sombrear, de carteras, de colores, para escritorio, lapices mecánicos etc. etc.—Biblioratos, carpetas, plegaderas, albums, almanaques, agendas para 1873, letras, conocimientos, pinceles, carton, pizarras.—Surtido general para emplear á precios equitativos.—Calle de 25 de Mayo 233.

Papel SELLADO, Y TIMBRES de todos valores, se encuentran en la librería Maricot Ed.º Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo 233.

Libros DE ENSEÑANZA—Los mejores textos para la enseñanza de los idiomas francés, español, inglés é italiano, se encuentran por mayor y menor en la librería Maricot, calle 25 de Mayo, 233.

Tinta DE COPIAR, SIN RIVAL—de N. Antoine et fils en París. La única tinta de copiar que produce copias perfectas, aun después de un mes de escritas las cartas. Esta tinta, de hermoso color al escribir, conserva siempre todo su lingote, se vende en la librería Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 233.

Confiteros ALERTA que se está aproximando el Carnaval, y presentais papeles de escoria y dorados con surtido de flores para hacer cartuchos con sus etiquetas. Encontrareis tambien papel para envolver yerbas que se vende al peso, en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Agencia CENTRAL DE SUSCRICIONES á todas las publicaciones y periódicos franceses—Revue des deux mondes; Journal des Economistes; Le correspondant; Revue scientifique; Revue littéraire; Revue industrielle; Annales des Ponts et chaussées; Journal d'agriculture pratique; Le Journal des jeunes personnes; Le magasin des demoiselles; L'Illustration; Le monde illustré; L'univers illustré; L'Eclipse; Le petit Journal pour rire; Le magasin pittoresque; Le Journal des tailleurs; Le Journal des coiffeurs; La Mode illustrée; Le Moniteur des dames et des demoiselles; La toilette des enfants; Les Modes parisiennes illustrées; La Moniteur de la mode; Le Bon ton; Le Journal amusant; La vie parisienne; Le Journal amusant; Le Musée des familles etc, etc; La Gazette des hopitaux, la Gazette médicale, la science pour tous, Annales de chimie, Le Maître de musique, le pianiste etc, etc, et tous les journaux politiques; Se recibe dos veces al mes y se garante la exactitud en la librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo, en Montevideo.

Código CIVIL—Para el Estado Oriental del Uruguay aprobados sancionado por la Honorable Asamblea el 18 de Enero de 1868. Se halla en venta por mayor y menor en la librería Maricot, Edo. Fermepin sucesor calle 25 de Mayo núm. 233.

Código DE COMERCIO de la República Oriental, corregido con el texto original archivado en el Ministerio de Hacienda. Perfecta y correcta edicion. Se halla en venta en la librería Maricot, Ed.º Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Literatura NOVELAS EN FRANCES — La *Librería Maricot* es la mas surtida en obras de literatura y novelas en frances. Tiene un surtido siempre completo de las obras de todos los mejores autores europeos y americanos; y á precios sumamente bajos.—*Los pasiantes de la campaña* pueden hacerse de una buena biblioteca. — Se hará una rebaja segun la importancia del pedido.—OBRAS DE Mme. Aurelio, Jacques Arago, Balzac, Bernardin de Saint-Pierre, Elie Berthet, Champfleury, Chateaubriand, Daudet, Paul Féval, Alex Dumas padre, A. Dumas (hijo), E. de Girardin, Goethe, Gozlan, Ch. Dickens, Fen. Longer, E. Gonzales, Hoffmann, V. Hugo, G. Sand, Alph. Karr, Paul de Kock, E. Sue, E. Souvestre, Walter Scott, Valcourt, Labourieu, Renan, J. Sandeau, Gaboriau, Lamartine, Prévost-Paradol, Voultot, H. Murger, Thorigny, Gauthier, Littré, Thiers, Jules Janin, Beranger, Alf de Musset, Garnier Pagès, E. Blanc, V. Cousin, O. Feuillet, E. About, E. Quinet, E. Feydeau, Gerard de Nerval, Léon Gozlan, Ponson du Terrail etc, etc.—AUTORES CLASICOS FRANCESES. Poetas Historiadores, Filósofos, Moralistas, Predicadores etc.—Libros en francés para premios y regalos.—Libros de educacion

Alfabetos y Albums en francés.—Libros de misa de todas clases en Frances y Español.—Ventas por mayor á los libreros. — 233, calle 25 de Mayo, núm. 233.

Curso DE ESCRIBIR, SIN MAESTRO. El método consiste: 12 cuadernos, carácter español—1º Estudio de palotes y de letras de lineas rectas; 2º Estudio de letras redondeadas y de linea recta; 3º Aplicacion de los ejercicios precedentes; 4º Estudio de letras mayúsculas y desguarnecidas; 5º Frases de dos líneas. Carácter mediano y semi-delgado; 6º Frases de dos lineas. Carácter fino—CARACTER INGLES; 7º Estudio de palotes y de letras de linea recta; 8º Estudio de letras redondas y de linea recta; 9º Estudio de letras de enlace; 10º Aplicacion de los ejercicios precedentes; 11º Estudio de mayúsculas y de garabatos; 12 Frases de finalizar. Carácter fino corriente.—Los doce cuadernos arriba expresados estan compuestos conforme al sistema Godchaux que mereció á sus inventores una medalla de honor en la exposicion de Paris en 1867.—En la librería Maricot, tiene el depósito de los cuadernos Godchaux y precios de venta por mayor al mismo precio que los blancos.—Calle 25 de Mayo núm. 233.

Tinta nueva DE MATHIEU PLESSY.—La tinta nueva de Mathieu Plessy, es de un lindo color violeta, no altera las plumas de metal; es de una homogeneidad perfecta, y de una limpidez que le permite correr fácilmente de la pluma. Estas cualidades de la tinta nueva, explican su rápida aceptacion por todas las oficinas, Ministerios, ferro-carriles, y en general por todas las grandes administraciones. — Depósito por mayor y menor, Librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

LOS VERDADEROS DENTISTAS AMERICANOS

Con diplomas del Colegio de Filadelfia, Estado de Pensilvania, avisan al público que han abierto su casa en la calle 25 de Mayo, 438, altos, esquina de Juncal, donde se harán trabajos de los mejores que se han conocido.

Dentaduras artificiales colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, facilitando la emision de la palabra y haciendo la perfecta masticacion é imitando de tal modo la dentadura natural que es imposible distinguirla; tanto es así, que á la persona la teníamos dientes montados unos sobre otros, o con manchas negras ó blancas, tenemos dientes como para hacer volver la boca á lo natural sin que el público advierta la diferencia.

A las niñas les conviene buena dentadura porque es en lo que mas se fijan los jóvenes.

A las señoras casadas para que los maridos no busquen lindas dentaduras fuera de casa.

A las personas mayores les conviene, porque saben que una indigestion en la vejez por falta de masticar bien el alimento es peligrosa.

Emplomaduras de todas clases, tanto con oro como con todas las preparaciones inventadas hasta la fecha, para las cuales contamos con unas nuevas máquinas recien introducidas en el pais, para hacer el trabajo en la mitad del tiempo, con menos incomodidad para el paciente y mas duraderas.

Todos los trabajos garantidos á satisfaccion de las personas que nos honren con su confianza.

Tambien hemos traido una nueva invencion para administrar el gas (para sacar muelas sin dolor) con la cual no se siente incomodidad alguna.

Avisamos al público que todos los meses recibiremos todas las mejoras y adelantos que se hacen en la profesion en los Estados-Unidos.

Las personas venidas de la campaña ó de Buenos Aires (donde pensamos este Jueves otra casa muy pronto) serán despachadas en el acto; para ello tenemos un buen personal.

Como generalmente las muelas duelen mas de noche que de dia, estaremos prontos á toda hora para aliviar ó sacarlas.

Tambien haremos dentaduras y demas trabajos para las personas pobres pagando por mensualidades.

En fin, estamos determinados á agradar al público, tanto en buen trabajo como en los precios.

m18-1mes. *Se sacan muelas gratis para los pobres á cualquier hora, tanto de dia como de noche.*

DEPÓSITO DE VINOS FINOS

82 — CAMARAS — 82

En el depósito del que suscribe se encuentra un surtido de vinos de Oporto y Jerez, recibido directamente de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815 núm. 1, cuyo vino recomendamos á los enfermos, así como los de las marcas siguientes:

Oporto 1815 número 2	Jerez fino, muy fino 1809
London Club 1834	" seco amontillado número 5
Superior-Port-Wine-extra	" Amoroso, extra número 5
Particular número 4	" Oloroso muy seco número 4
Genuino número 3	" Pálido, muy pálido número 3
Selecto número 2	" Id. id. id. número 2
Duque número 1	" Id id id. número 1
Malvasía Superior	" London Club Sherry
Blanco 1ª Sorte	Manzanilla 1ª calidad
Moscatel de Setubal	Moscatel de Jerez
Madeira 1ª calidad	Pajarete de id.

Los consumidores de estos vinos encontrarán en el estenso surtido que siempre tiene esta casa las clases que convengan á sus negocios ó á su gusto particular.

Teodoro Reissig.

VINO TÓNICO

El vino Moscatel de Setubal es el mas puro y mas agradable por no contener alcohol ninguno y por ser muy confortable, principalmente para las señoras que crian. Se venden en los principales almacenes por mayor y al menudeo.

Única casa introductora en el Rio de la Plata la de Teodoro Reissig, Cámaras, 82.
m.12-1mes 3ª p1j.

CHUTE Y BROOKS

DEL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Anuncian al respetable público de Montevideo la feliz llegada del profesor fotográfico

JUAN L. GIHON

quien permanecerá en esta por algun tiempo, para que las personas puedan aprovechar de su larga esperiencia, en los talleres mas celebrados del Hemisferio del Norte.

Los Sres. Chute y Brooks ya han empezado á hacer unas estensas reformas en el Estudio Fotográfico, para mas comodidad del público, y anuncian con confianza que pronto estarán preparados á producir retratos, que por su elegancia, novedad y esquisito diseño, sobrepasará á todo lo que se ha hecho hasta ahora en este pais.

278—CALLE 25 DE MAYO—278
a.5-6p.

TONICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE

VINO DEL DOUTOR JOHANNO DE PARIS

H. BEZIER P.co PREPARADOR 14 CALLE DE LANCRY

Este precioso producto es el único que, por una preparacion especial, reune los principios activos de la **Quina**, del **Coca**, del **Extracto de Carne**, y de los **Hipofosfitos**, lo que lo hace el mejor reconstituyente y el mas poderoso reparador de las fuerzas.

Así que, lo recetan los médicos en: [...]

CHARDIN-HADANCOURT [...]

Casas en venta [...]

Tres piezas para alquilar [...]

Volanta americana [...]

ADIVINADORA [...]

Aviso interesante [...]

SINGER — SINGER

Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando no *íntegramente* en la *Revista Mercantil* del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba conclusivamente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 91, Paris, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.º á Paris y despues mandadas [...] el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal [...]

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, *Eduard Russel.*



AL PÚBLICO [...]

AL COMERCIO

La sociedad que giraba bajo la firma social de C. Chiris y C.ª queda disuelta y entra en liquidacion de comun acuerdo entre los socios.

Dicha liquidacion queda á cargo del Sr. D. Fernando Crémieux y el activo y pasivo queda á cargo del señor D. José Mayan, exonerado el Sr. D. Cárlos Chiris de toda responsabilidad.

El Sr. D. Fernando Cremieux firmará por poder de C. Chiris y C.ª

Montevideo, 2 de Abril de 1873.
F. Cremieux.—C. Chiris.—José Mayan.
a2-1mes

Banco Aleman Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al Comercio que desde la fecha hasta nuevo aviso el Banco se cierra á las 2 de la tarde.
a 4-15p. Montevideo, Abril 4 de 1873.

AVISOS MARÍTIMOS

Vapor italiano «VESUBIO», capitan Gerónimo Barbosa.—Saldrá el jueves 10 del corriente; recibe carga y pasajeros para el litoral hasta el Salto.—Agentes, Mora y Pombo, Zabala, 12. a5-5p

Fragata Francesa «GEORGINA»—Habiendo llegado este paquete de la línea del Havre, se previene á los Sres. que tienen carga en dicho paquete, de entregar sus respectivos permisos de desembarque en la casa consignataria Cerrito 147 hasta el miércoles 19 del corriente, debiendo empezar la descarga al dia siguiente. Se reciben en la á los interesados la puntual asistencia en el acto de la descarga de sus bultos. Eso que no responderá de estravios de bultos ni las averías sobrevenidas despues del desembarque—*Luis Depiereda.* ab. 8 3p.

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY»

LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

LLEGADAS Y SALIDAS SEMANALES

Salidas para Europa

VAPOR	LLEGA	SALE
1 SORATA	Domingo 6 de Abril	Lúnes 7 de Abril
2 CHIMBORAZO	Domingo 13 id	Lúnes 14 id
3 MAGELLAN	Domingo 20 id	Lúnes 21 id
4 PATAGONIA	Domingo 27 id	Lúnes 28 id

Los vapores núms. 1 y 3 tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores núms. 2 y 4 tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacifico

VAPOR	LLEGA	SALE
5 LUSITANIA	Mártes 8 de Abril	Miércs. 9 de Abril
6 CALDERA	Lúnes 14 id	Mártes 15 id
7 ILLIMANI	Mártes 22 id	Miércs. 23 id
8 ACONCAGUA	Lúnes 28 id	Mártes 29 id

Los vapores núms. 5 y 7 tocarán en Liverpool, Burdeos, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Los vapores núms. 6 y 8 tocarán en Liverpool, Burdeos, (el 8 en Santander, el 6 en Coruña), Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase		2.ª clase		3.ª clase	
Rio Janeiro	libs. est.	12	libs. est.	6	libs. est.	4
Bahía	"	20	"	10	"	6
Pernambuco	"	22	"	11	"	7
Lisboa	"	34	"	20	"	12
Burdeos	"	35	"	20	"	14
Liverpool	"	35	"	20	"	15
Punta Arenas	"	20	"	15	"	8
Valparaiso	"	40	"	30	"	15
Arica é Islay	"	45	"	34	"	18
Callao	"	50	"	38	"	20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.
Idem idem de 8 idem, 1/4 idem.
Un idem por familia menor de 3 años, gratis.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa.

Agentes—*Yarrow Hett y C.ª*
Calle de Perez Castellanos 93, en Montevideo.
Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

BERGANTIN HOLANDÉS

«LANDBOUW»

DE AMBERES

Habiendo llegado dicho buque, se previene á los señores consignatarios de carga, entreguen sus permisos de desembarque en corriente. Los reclamos deberán ser hechos en el acto de la descarga; no se oirá reclamacion sobre estravíos, faltas ó averías de bultos, sobrevenidas despues del desembarque.—Montevideo, 3 de Abril de 1873.—*Juan Delfacoppa.* a4-3p

Para la Habana

La corbeta española «Jevita» que sale de este puerto dentro de breves dias, admite pasageros para la Habana. Ocurrir al escritorio de Aurelio Berro y C.ª calle de Zavala núm. 71.

Montevideo, 21 de Marzo de 1873.
m.22-15p.

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasages en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.
a3-permte

Société Générale

de Transports maritimes à vapeur [...]

AGENCIA CALLE CERRITO, 171

LA FRANCE [...]

¡Gratificacion! [...]

MAQUINAS DE VAPOR [...]

Messageries Maritimes de France

GIRONDE [...]

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA [...]

MENDOZA [...]

AL PÚBLICO [...]

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

125 B—25 MAYO—125 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Se halla depositado y se expende en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Nacional, calle Sarandí 154.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental de

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.

Botica del Romano.

Droguería A. Demarchi hs. y Cª

YEGUADA

PARA MATAR

Se compran ó reciben á fuera ó en la tablada, á precios convencionales.

Ocúrrase, Zavala, 38, escritorio

VARGAS Y CAMPOS

AL COMERCIO

El escritorio de Alejandro Maderna y C.ª, se ha mudado provisoriamente á la calle 25 de Mayo, núm. 415.

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado provisoriamente su escribanía á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.

29—SORIANO—29

CHAMPAGNE CLICQUOT

VINO Oporto, primera clase.

VINO Jerez, id. id.

Coñac viejo.

Rum id.

Wkiskey id.

EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

120—CALLE TREINTA Y TRES—120

COMPAÑIA

SUB-MARINA

DE MONTEVIDEO

Se ocupa en cualquier trabajo de salvataje de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todas partes del río ó de la costa.

Para mas informes, ocúrrase á C. A. Jones, Calle Colon, núm. 33.

Taller de modista

117—RINCON—117

Madame Varenne, propietaria del taller de modista; calle del Rincon N.º 117, ha trasladado su establecimiento á la calle 18 de Julio N.º 219, (Union), donde ofrece sus servicios al público y particularmente á las familias que se han servido favorecerla en el local que acaba de dejar provisoriamente.

Al mismo tiempo hace saber á sus amistades y relaciones que, gracias á Dios, goza de muy buena salud, lo mismo que toda su familia, á pesar de las malas noticias que á su respecto propala un Sr. Borelli (Q. E. P. D.)

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero en las condiciones siguientes:

En cuenta corriente y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente... 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

3 meses... anual.

6 meses... anual.

Depósitos á retirar con

7 días de aviso... anual.

Descuentos

Letras ó conformes y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfacción.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y Giran sobre Buenos Aires, Londres, España, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

MATA y C.ª

Han mudado provisoriamente su escritorio á la calle Daiman número 151.

AL PÚBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse exclusivamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 44, altos.

Manuel San Roman y Riol.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO DIRECTAMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

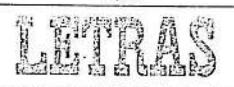
TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA

4 reales vara

PARA ALSINA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS



CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni lastimarse por encima, para los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

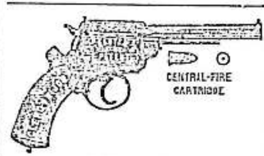
BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayona, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dupuy y Ca., calle del Rincon, núm. 45



CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio económico. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre. No puede servir de refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

Por la mitad de su valor

Se vende una propiedad en la calle de Maciel núm. 117 edificada en un terreno de 18 3/4 varas de frente por 50 de fondo con 3 piezas edificadas con lujo, despensa, cocina y letrina, un aljibe de 50 pipas de rica agua y dos patios, el primero de 11 varas de largo por 7 de ancho con techo de vidrio y un hermoso jardín con arreates de baldositas de colores y el 2º patio de 6 varas de largo por 5 de ancho, el edificio es todo de azotea y tiene dos cañerias; para mas informes en la misma casa darán razon.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.

Id. de luz.

Carbonilla para los hornos de ladrillos.

Leña espinillo.

Id. tala.

Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por tener que desocupar en el plazo de un mes la acreditada zapatería del NORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

Pedro Etchebarry.

EL DOCTOR

Cárlos Lestage

MÉDICO-CIRUJANO

ofrece sus servicios profesionales en la calle Solís, 21, consultas de las 12 hasta las 2 de la tarde—Gratis para los pobres.

COMPAÑIA DE

GAS PNEUMÁTICO

Provisoriamente se ha mudado el escritorio á la calle de Paysandú, núms. 267, 269 y 271, en donde los órdenes de nuestros favorecedores serán atendidas.

Montevideo, 1.º de Abril de 1873.

Los Agentes.

SECRETARIA

DEL

Consejo de H. Pública

Esta oficina se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo núm. 128, esquina de la del Juncal.—Montevideo, Abril 3 de 1873.—El Secretario.

CAFÉ

DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.



BOTICA DE GUILLEMETTE

420, Calle del 25 de Mayo 420

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1 y 2 serie, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrogable de seis meses, á contar desde la fecha de este aviso, segun los adelantados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Después de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones cuyas cuotas no se hubiesen pagado declaradas perdidas en su totalidad, conforme á los Estatutos, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

El Secretario.

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20$ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50$.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo Vidiella, director.

Luis Pozzo, secretario.

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

Lecciones particulares

(Estudios comerciales teórico-prácticos)

DE

Idiomas francés y español	Correspondencia comercial en francés y español
Geografía y Cosmografía	Cuentas corrientes con intereses por ambos métodos
Aritmética comercial	
Sistema métrico	Caligrafía comercial.
Teneduría de libros	

Para los dias y horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor ARSENE ISABELLE (25 años de enseñanza en Montevideo) calle Sarandí núm. 150, por la mañana hasta las 11, y de noche hasta las 6 y 10.

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que comunica á la piel una frescura natural.

Precio de la Cajeta con borla 3 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paix, en Paris.

En Montevideo: T. Garaiocohea, W. Cranwell.



AGUA DIVINA

E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para refrescar, conservar constantemente la frescura de la juventud, y para preservar el pelo y fortificar el cabello.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones frecuentemente obligan á la casa E. Coudray, por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua Divina, de tener que recomendar á los consumidores, de no reconocer como legítimos sino los frascos que lleven su nombre y su firma.

Se encuentra en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de América.

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la gota, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, las neuralgias y las enfermedades nerviosas de las mujeres, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas del estómago y los intestinos.

Depósito en casa de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inferieure), Francia.

Depósito general en Montevideo: A. DEMARCHI Hnos y C., T. GARAICOCHEA y W. CRANWELL.

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU

DEPURATIF DU SANG

Se vende en Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.

LA VULNERINA

Cura todas las Heridas

Cortaduras, Desgarraduras, Contusiones, Quemaduras, Mordeduras, Llagas recientes ó antiguas, Ulceras varicosas y otras, y las Grietas.

NO INCOMODAR YA A NADIE NI A SI MISMO

Por el olor del sudor de los pies y otros!

LA HIDROCERAINA, Agua de tocador higiénica...

Tienda se vende una calle Treinta y Tres...

Terreno se vende...

Una gran casa...

Zapatería se vende...

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominada «La Joven España» calle 25 de Mayo núm. 311, lo que participan á sus amigos en particular y al público en general.

Á los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Enrich hermanos, calle de Zavala, n. 67.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando este abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 3 de abril de 1873.

Única oportunidad

¡CASAS DE CAMPO!

Se venden tres casas en la Figurita, una grande con área de 3159 vs. cs., y 28 cents., sobre el camino de Goes con 12 piezas, aljibe, cocina, etc., y una área al gusto del comprador y otras dos chicas una de ellas por concluir con área de 1,311 vs. cs., 86 cents.

Tambien se venden solares en dicho paraje—Para tratar ocúrrase á la calle Ituzaingo núm. 142 oficina del Fomento Montevideano de 12 á 3 de la tarde.

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del país, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132.

Contra la fiebre amarilla

AVISO

Este licor tan agradable y saludable, se fabrica por su inventor en la calle de Hamburgo, (en Alemania) y está garantizado no tener nada de sustancia que mezclada dañosa ni ingrediente perjudicial, cuyo tambien es una bebida en sumo grado provechosa á la salud y preservativo exelente contra la fiebre amarilla, y el cólera morbo, las viruelas, la gota, los dolores cólicos, la falta de apetito, etc. etc.

Reconocido, como tal por todas las facultades médicas y por certificados de muchos de los mas célebres facultativos.

Atiéndase bien al nombre de este licor, al de su inventor y al facsímil del mismo, á fin de que, en lugar de la bebida legítima no se reciba una imitacion mala y engañosa. Se vende en la calle Buenos Aires núm. 264.

Heinr. Horeste.

Carteles en Sta. Lucía

Participo á mi clientela que, desde el 1.º del mes, me comprometo á fijar carteles y repartir programas en Santa Lucía y San José a precios moderados.

Garantía la circulacion, pues cuento con agentes activos y experimentados.

Eusebio Alsina.

En Montevideo—Calle Alzaibar, núm. 47.

CARLOS BACAMONDE

En Santa Lucía—Calle 1.º de Mayo esquina á la de Paz.

CAMBIO

DE

ESCRITORIO

INTERINAMENTE

hemos trasladado nuestro escritorio á la casa de remate del señor D. Irineo Montes, calle del Rincon, 98.

Romaña y C.ª

COMPAÑIA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

La Providencia

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 110, á la de 25 de Mayo, núm. 169, esquina Sarandí.

Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

CALLE PARANÁ NÚM. 12.

Las recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de terreno que se pongan á disposicion de la empresa.—El Secretario.

COMPANIA DEL GAS

COKE

Desde el 1.º de Abril entrante el precio de venta será de 18 $ la tonelada, puesta á domicilio.

Marzo 29 de 1873.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á las 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha por el Directorio, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Brabby y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

El Secretario.

MADAMA

VIRGINIA DEUFLOS

PARTERA FRANCESA APROBADA

Judicial ...

Judicial ...

Judicial ...

Judicial ...

Judicial ...

Edicto ...

Emplazamiento ...

Emplazamiento ...

La Escribanía ...

El que suscribe ...

Ama de leche ...

Alerta ...

Al comercio ...

Al comercio ...

Al comercio ...

Al comercio ...

Barca italiana ...

Casa quinta ...

Casa amueblada ...

Cocinera ...

Curso Especial ...

Casa de campo ...

La escribanía ...

Mr. Juan Langle ...

Mucama ...

Ojo, ojo ...

Paso del Molino ...

B. B. Pealer ...

Se venden ...

Se vende ...

Se vende ...

Se alquila ...

Se alquilan ...

Salvador Cazeaux ...

Banco Comercial ...

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de experiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que reemplaza con ventaja al ya conocido cauchut vulcanizado, el cual posee sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, naturalidad aparente y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emplomam dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 217, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo propio para atender á los pedidos que se le hagan...

PRECIOS MODICOS

VINO DEPURATIVO

Y RECONSTITUYENTE

DEL Dr DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fº de la Escuela de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte años de experiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, experiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Depósito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin, Paris, Y en todas Farmacias.

SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocido — En efecto es admirable



Establecido en 1801.

DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

EXTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía, Agentes—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 227; Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

SASTRERIA DEL PROFETA

El propietario de este establecimiento avisa á sus favorecedores, que ha abierto una sucursal mientras dura la epidemia en la calle 18 DE JULIO 250, dónde encontrarán el surtido general para la estacion.

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA!!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CÚTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRY

Altamente recomendado para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y transparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía. Agentes—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí 227; Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

PAPEL RIGOLLOT

Ó MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Depósito general, W. CRANWELL y C.ª